

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario

Administración de Justicia Laboral

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN
2025**





Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Administración de Justicia Laboral

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

Dependencias: Las definidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

Entidades: Las que conforman la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

Entidad Federativa: Estado de Michoacán de Ocampo;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Fuente de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;

Indicador de desempeño: Expresión cuantitativo o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar

sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFFEM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación 2025;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Programa: Administración de Justicia Laboral, ejecutado por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

POA: Programa Operativo Anual del Ente Público;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;



Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

PM: Presidencia Municipal;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TdR: Términos de Referencia de la evaluación;

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno del Estado de Michoacán programó la presente **Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Administración de Justicia Laboral**, a cargo del **Centro de Justicia Laboral de la entidad de Michoacán de Ocampo** para generar información que sirva como referencia de mejora del diseño y la orientación de los recursos hacia resultados. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño.

La presente Evaluación de Diseño se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normatividad, sistemas de información, entre otros.

El **Programa Presupuestario Administración de Justicia Laboral** es financiado con recurso estatal, y su objetivo a nivel de Propósito se define como: *Trabajadores y patrones del Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficientes mecanismos de justicia laboral justos y equitativos*, lo cual se pretende lograr a través de sus bienes y/o servicios (Componentes) que se enlistan a continuación:

- Conocimiento de la población sobre las instancias de conciliación laboral y el nuevo sistema de justicia laboral;
- Conciliaciones realizadas con conocimiento en conciliación laboral y normativa interna;
- Presupuesto efectivamente ejercido;
- Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Morelia;
- Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Uruapan, y
- Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Zamora.

Dicho Programa tiene como población objetivo a los trabajadores y patrones del Estado de Michoacán, que durante el ejercicio fiscal evaluado identificó a su población atendida como a las personas que se encuentran en proceso de conciliación laboral.

Cabe precisar que se está evaluando la MIR correspondiente al anteproyecto del ejercicio fiscal 2026, dado que ha sufrido modificaciones en el año de evaluación y, con el fin de dar seguimiento a los avances ya realizados en la Entidad, se optó por evaluar la MIR más reciente y con la que se estará trabajando actualmente.

En cuanto a la justificación de la creación del diseño del Programa evaluado, se sustenta de manera oportuna, en primera instancia, se cuenta con el diagnóstico del problema específico que se pretende mitigar con la intervención del Programa, en donde se esquematiza por medio de un árbol de problemas y, posteriormente se traslada la información a un árbol de objetivos; además, el Programa se sustenta por medio del Programa institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y éste a su vez, se complementa con el estudio diagnóstico que se incluye, referente al tema laboral, en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, en estos documentos se precisan áreas de oportunidad en la Entidad, que con la implementación del Programa evaluado, se pueden mitigar.

Sin embargo, cabe precisar que tanto las causas y efectos del árbol de problemas, así como los medios y los

fin del árbol de objetivos, no se validan en su totalidad, por lo que se requieren realizar algunos ajustes para robustecer la información de la relación causa-efecto en el Programa.

Por su parte, el Programa evaluado contribuye a objetivos estratégicos plasmados en distintos órdenes de gobierno, de manera directa contribuye al objetivo 3.2 Promover el acceso y creación de empleos formales, dignos y bien remunerados con enfoque de inclusión, no discriminación y con apego a la justicia laboral, del PLADIEM 2021-2027, por medio de la línea de acción 3.2.1.4 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita. Asimismo, se contribuye al objetivo Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, finalmente, a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, de manera directa al objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

En lo que respecta a La definición y cuantificación de los distintos tipos de población se considera oportuna, haciendo distinción entre la población potencial, población objetivo y la población atendida, cada una con sus cuantificaciones; lo cual permite identificar de manera precisa la información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, información que se alberga tanto en las solicitudes patronales para trámite de conciliación laboral y en las solicitudes para iniciar trámite de conciliación laboral, en donde se precisan las características básicas de cada uno de los que solicitan el apoyo.

No obstante, no se identifica una metodología detallada para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, por lo que también se carecen de plazos para su revisión y actualización, lo que propicia que no existan metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.

Además, Dentro del sistema de Conciliación Laboral de Michoacán se identificó un registro de 46,677 solicitudes de conflicto laboral, en donde cada una de ellas cuenta con sus estatus, folio asignado, la fecha de confirmación, fecha de recepción, fecha de conflicto, las partes solicitantes y citados, así como el número de expediente, la persona que atendió y los días de expiración; por consiguiente, se valora como un padrón de beneficiarios que alberga toda la información de los conflictos que han transcurrido en un periodo de tiempo; sin embargo, se carecen de procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, lo cual no está plasmado en un documento oficial que valide cada procedimiento.

Con respecto a la MIR, esta cuenta con diferentes áreas de oportunidad detectadas durante la evaluación, desde la definición de sus Actividades, sus Componentes y en general, todos los Supuestos incluidos en ella; asimismo, los indicadores no validaron en su mayoría, lo que propicia que no se le pueda dar un seguimiento y monitoreo de manera oportuna al Programa durante el ejercicio fiscal, por lo tanto, requiere adecuar cada uno de los indicadores para que se validen por medio de los criterios CREMAA y a su vez, midan lo que se pretende medir en cada indicador, plasmando fórmulas correctas y que el resultado arrojado después de aplicar la fórmula, sea distinto a lo que se quiere medir. Es preciso mencionar que, cada uno de los indicadores incluidos en la MIR, debe de contar con una ficha técnica de indicadores para brindar de manera oportuna el seguimiento y monitoreo, mismas que incluyan las características básicas solicitadas por el CONAC.

A nivel de Actividades, de los 52 criterios a evaluar, dados por los cuatro incisos y sus 13 Actividades plasmadas en la MIR, se validó el 55.77% de dichos procesos de gestión. Por su parte, a nivel de Componentes, se

consideraron 30 criterios dados por los cinco incisos de cada uno de los seis Componentes incluidos en la MIR, se validó solamente el 30% de ellos. A nivel de Propósito se validó el 75% de los criterios establecidos y, por último, a nivel de Fin, se validó el 100% de los criterios. Lo anterior, sumado a que ningún Supuesto se validó en los diferentes niveles de desempeño; en consecuencia, la lógica vertical ascendente de la MIR del Programa evaluado, no fue validada en su totalidad, lo cual genera que la relación lógica causal del Programa presente áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para el buen funcionamiento del mismo.

En la columna de medios de verificación, no se incluyen la totalidad de medios de verificación que permitan obtener los datos de la fuente de información y así alimentar las variables del indicador para su respectivo cálculo, lo cual genera que no se valide en su totalidad esta columna para la lógica horizontal; por su parte, en las columnas tanto de indicadores como de objetivos no se validan en su totalidad, esto dado por los 21 indicadores incluidos en la MIR del Programa evaluado, solamente cinco cumplieron con la totalidad de los criterios CREMAA, lo que corresponde al 23.81% de validación en estas columnas; por consiguiente se advierte que la lógica horizontal de la MIR tampoco fue validada en su totalidad.

Derivado del análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA), se señalan las siguientes recomendaciones que se sugiere, luego de realizar el análisis de posicionamiento institucional correspondiente, se incorporen como aspectos a mejorar o ASM en el Programa para Mejorar la Gestión Institucional con enfoque de resultados de desarrollo sostenible:

No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta
1	Reestructurar tanto el árbol de problemas como el de objetivos, en donde se identifiquen las causas directas del problema central, seguido de las causas de segundo nivel que originan las causas directas y, en la medida de lo posible, identificar causas de nivel tres; además, identificar los efectos directos propiciados por el problema central, así como los efectos de segundo nivel y el efecto de impacto mayor, para posteriormente, con base en ello, reestructurar el árbol de objetivos, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico, en donde se guarde la lógica causal con la finalidad de validar la estructura del Programa presupuestario	2
2	Documentar las evidencias que se recaben por medio de los beneficios que obtenga la población atendida con la intervención del Programa evaluado a fin de ser comparables con situaciones similares y aplicar las experiencias positivas en la Entidad.	3
3	Documentar la estrategia de cobertura del Programa evaluado, en donde se identifique la metodología para la definición de los distintos tipos de población, así como su cuantificación, además de establecer plazos para su revisión y actualización con la finalidad de focalizar de manera oportuna los bienes y/o servicios que otorga el Programa.	6 y 8
4	Elaborar un documento normativo del Programa de acuerdo con su naturaleza, siendo opciones los Lineamientos de Ejecución o las Reglas de Operación, en donde se establezcan todas las características del Programa, como objetivo, bienes y/o servicios que otorga, diferentes tipos de población, procedimientos para otorgar sus bienes y/o servicios, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, etc. con el propósito de contar con una referencia y así ejecutar el Programa de manera oportuna en la Entidad.	10, 22 y 23



No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta
5	Rediseñar, de manera general, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado, en donde en primera instancia, se valide la lógica vertical ascendente, posteriormente, la redacción de cada uno de los objetivos esté acorde a la Metodología del Marco Lógico, además de validar los indicadores en cada nivel de desempeño por medio de los criterios CREMAA, así como la inclusión efectiva de los medios de verificación que permitan verificar la fuente de información y, posteriormente, validar la lógica horizontal de la MIR en cada uno de sus niveles de desempeño, y, finalmente, se asignen metas acorde a lo que se puede lograr en cada ejercicio fiscal, con la finalidad de contar con una herramienta de programación, presupuesto y ejercicio de manera oportuna y el impacto sea mayor en la población atendida del Programa evaluado.	11-19
6	Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que se incluyen en la MIR del anteproyecto 2026 con base en los requerimientos técnicos del CONAC, a fin de dar un seguimiento oportuno a cada uno de los indicadores y así lograr su meta programada al inicio del ejercicio fiscal.	16
7	Transparentar el ejercicio de los recursos del Programa evaluado, en donde se identifiquen los distintos capítulos del gasto en donde se ejerció el presupuesto en cada ejercicio fiscal por medio de las herramientas de transparencias y rendición de cuentas con las que se trabaja en la Entidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable e identificar áreas de mejora en el ejercicio del presupuesto.	21

Finalmente, el **Programa Presupuestario Administración de Justicia Laboral** obtuvo una valoración de 54.75% sobre 100.00%, de acuerdo con el análisis técnico realizado a cada uno de los Tomos y las 23 preguntas metodológicas binarias vinculadas con un criterio de valoración.

Tomo	No. de preguntas por tomo	Puntos obtenidos por tomo evaluado	Porcentaje máximo del puntaje obtenido
I	3	10	14.29%
II	2	8	9.52%
III	3	6	14.29%
IV	2	4	9.52%
V	10-2	17	38.10%
VI	3	2	14.29%
VII	1-1	-	0%
Total	23	47	55.95%

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
Tomos I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario	19
Tomos II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales en caso de aplicar	29
Tomos III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad	35
Tomos IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.....	41
Tomos V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	45
Tomos VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas	69
Tomos VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar	75
Anexos	79
Anexo 1. Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario.....	81
Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	85
Anexo 3. Conclusiones	93
Anexo 4. Síntesis de Indicadores	99
Anexo 5. Ficha técnica de los indicadores.....	107
Anexo 6. Metas del Programa presupuestario	139
Anexo 7. Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación	143
Anexo 8. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	147
Anexo 9. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	151
Anexo 10. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	155
Anexo 11. Valor alcanzado en cada pregunta y promedio.....	161
Anexo 12. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.....	169
Anexo 13. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	173
Anexo 14. Fuentes de información	181

INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública del Estado de Michoacán, y con el objetivo de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública, el presente documento reporta la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario “Administración de Justicia Laboral” financiado con Recursos estatales, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2025 del Gobierno del Estado de Michoacán, y de acuerdo con su fundamento jurídico de orden federal y estatal enmarcado en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ (CPEUM), la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño gestionó, solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), Organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), realizar esta evaluación, la cual consta de siete temas donde se incorporan 24 preguntas metodológicas que permiten organizar y analizar la información de evidencia. Asimismo, el reporte incluye 14 anexos para complementar la información identificada en las preguntas metodológicas.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal o con recurso federal, señalados en el PAE 2025 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluado, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación federal (de aplicar), estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y sus mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;

¹ CPEUM. Última Reforma DOF 06-06-2023 En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.

La evaluación en materia del Diseño se divide en 7 tomos e incluye un total de 24 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

TOMO	Consecutivo de las preguntas	Número de Preguntas
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.	1-3	3
II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas sectoriales.	4-5	2
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	6-8	3
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	9-10	2
V. Matriz de Indicadores para Resultados.	11-20	10
VI. Presupuesto y Rendición de cuentas.	21-23	3
VII. Complementación o coincidencias con otras Dependencias o Entidades.	24	1

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario, así como información adicional que la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo o el Evaluador Externo considere necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada Programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores



ANEXOS

Anexo	Contenido
Anexo 1	Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario
Anexo 2	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
Anexo 3	Conclusiones
Anexo 4	Síntesis de Indicadores
Anexo 5	Ficha técnica de los indicadores
Anexo 6	Metas del Programa presupuestario
Anexo 7	Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación
Anexo 8	Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
Anexo 9	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
Anexo 10	Recomendaciones
Anexo 11	Valor alcanzado en cada pregunta y promedio
Anexo 12	Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.
Anexo 13	Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)
Anexo 14	Fuentes de Información



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación en dónde se presenta.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<ul style="list-style-type: none"> • El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con tres de las características establecidas.

Con base en la información proporcionada por el Centro de Conciliación Laboral, que funge como ente ejecutor del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, se precisa la información que sustenta la existencia del problema y, además, se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación en dónde se presenta, por consiguiente, la respuesta es positiva y tiene una valoración de 4.

En ese sentido, en el Programa institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo², se precisa la situación actual y las tendencias de la Entidad en el ámbito laboral, de tal manera que se identifican las problemáticas o necesidades que se buscan atender por medio del Centro de Conciliación Laboral de Michoacán y, por ende, del Programa evaluado, definiéndose de la siguiente manera.

En Michoacán, la Población Económicamente Activa (PEA) es de 2.25 millones de personas (47.4 % de la población total), de las cuales el 98.5 % está ocupada. Esto evidencia un mercado laboral amplio, pero con un gran reto para el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, que debe garantizar acceso a mecanismos eficaces y rápidos de resolución de conflictos.

El Censo Económico 2019 del INEGI muestra que la estructura productiva se concentra en tres sectores:

- Comercio al por menor (42.2 % de las unidades económicas): aunque muy numeroso, genera una Producción Bruta Total (PBT) relativamente baja en comparación con otros sectores, lo que refleja alta dispersión y baja productividad.
- Industrias manufactureras (16.3 %): concentran menos unidades, pero aportan un alto valor agregado, lo que evidencia la desigualdad en la generación de riqueza frente a otros sectores.
- Servicios de alojamiento y alimentos (12.8 %): relevante en empleo, pero con una PBT modesta, lo que limita su impacto económico.

Además, sectores como información en medios masivos, energía y minería tienen una participación marginal (0.1–0.2 %), lo que revela una estructura económica poco diversificada.

² Gobierno de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Desarrollo Económico. Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2022-2027. Diagnóstico, situación actual y tendencias.



Un problema central es la desconexión entre el número de unidades económicas y su aportación a la producción, donde sectores con muchos establecimientos generan poco valor y sectores con pocas unidades concentran gran parte de la riqueza. Esto se traduce en baja productividad laboral en amplias áreas de la economía.

En materia laboral, aunque la conciliación ha mostrado avances como un incremento del 35% en solicitudes entre 2022 y 2023 y un 74 % de efectividad en resolución de conflictos, este crecimiento refleja también una demanda creciente de justicia laboral y la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para evitar rezagos y mantener la eficiencia.

En resumen, las principales problemáticas identificadas son:

1. Amplia PEA con un mercado laboral que exige mecanismos eficientes de justicia.
2. Alta concentración de unidades económicas en comercio minorista, pero con baja productividad.
3. Desigualdad en la generación de valor agregado entre sectores económicos.
4. Escasa diversificación en sectores estratégicos como minería, energía e información.
5. Creciente presión sobre el Centro de Conciliación Laboral ante el aumento de solicitudes.

Pregunta 2. Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa Administración de Justicia Laboral, para el ejercicio fiscal 2024 se identifica un árbol de problemas relacionado al Programa evaluado y para la planeación del ejercicio fiscal 2026 se advierte de otro árbol de problemas actualizado; por consiguiente, en la presente pregunta se hace mención al árbol de problemas con el cual se ejerció el año fiscal evaluado y las recomendaciones van encaminadas al árbol de problemas más reciente con el fin de identificar las áreas de mejora con lo que se está trabajando hoy en día. Derivado de lo anterior, la respuesta es positiva y obtiene una valoración de 4, dado que, con la actualización del árbol se precisa que, si cumple con el criterio de actualización de manera periódica y a su vez, se cumplen todos los criterios establecidos en la pregunta.

En ese sentido, los documentos en donde se esquematiza la problemática son los árboles de problemas del Programa evaluado, en donde se especifican las causas y efectos del problema que se pretende atender y además en un documento relativo a la definición y cuantificación de los distintos tipos de población, se especifica que se pretende atender a la Población Económicamente Activa en el 2024, que se calcula en 2,341,689 personas³; sin embargo, preciso mencionar que, la PEA debe de corresponder a la población potencial, y así la población objetivo serían aquellas personas que presenten una reclamación en el Centro de Conciliación Laboral y por ende, la población atendida sería las que efectivamente culminaron su trámite durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En primera instancia, correspondiente al árbol de problemas del ejercicio fiscal evaluado se advierte que su problema central es: "Acceso limitado para los trabajadores y patrones de Michoacán, a mecanismos de justicia laboral eficaces y expeditos"⁴, de esta manera sus causas son:

- Prácticas inadecuadas del antiguo sistema de justicia laboral que dan lugar a la incertidumbre jurídica.
- Elevados costos, tanto económicos como de tiempo, de los procesos de conciliación entre trabajadores y patrones.

³ Documento información de gabinete. Formatos CCLM 2026.

⁴ Documento información de gabinete. Árbol de problemas y objetivos. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Fechado el día 25 de agosto de 2023.

- Desinterés y desconocimiento por parte de la población sobre las instancias de conciliación laboral.
- Integración parcial de los documentos normativos internos.
- Desconocimiento de la normativa interna y procedimientos por parte del personal.
- Deficiente planeación para los procesos de capacitación del personal administrativo.
- Abogados con conocimientos básicos en materia de derecho laboral.
- Personal poco calificado en materia de conciliación laboral y en actividades administrativas.
- Excesiva carga de trabajo para el personal de estructura.
- Función conciliadora implementada de forma deficiente.

El mismo problema central, tiene como efectos los siguientes:

- Inflexibilidad del mercado laboral.
- Precarización de las condiciones laborales de los trabajadores.
- Incrementan los desincentivos para la inversión.
- Pérdidas económicas por la excesiva judicialización de los conflictos laborales.
- Impulso limitado a la prosperidad económica del Estado.

Por su parte, en el árbol de problemas que se está trabajando para los ejercicios fiscales posteriores al evaluado, se identifica el problema central como: "Los trabajadores y patrones del Estado de Michoacán de Ocampo, cuentan con acceso insuficiente a mecanismos de justicia laboral"⁵, el cual es ocasionado por las siguientes causas:

- Deficiente difusión de los servicios gratuitos con los que cuenta el centro.
- Deficiente concientización en la sociedad en temas laborales.
- Desconocimiento de la población sobre las instancias de conciliación y el nuevo sistema de justicia laboral.
- Ineficiencia alta de los trabajadores en el seguro por las empresas.
- Despidos injustificados.
- Deficiente seguridad pública generada por delincuencia organizada.
- Insuficiente empleo en el Estado.
- Insuficientes recursos económicos de los empleados para realizar un proceso legal.
- Función conciliadora implementa de forma deficiente y costosa.

En donde se advierten los siguientes efectos:

⁵ Documento información de gabinete. Formatos CCLM 2026.



- Pérdidas económicas por la excesiva judicialización de los conflictos laborales.
- Precarización de las condiciones.
- Disminución de la productividad.
- Injusticias de derechos laborales entre trabajadores y patrones.
- Impulso limitado a la prosperidad económica del Estado.

En consonancia con lo anterior, se identificó que las causas de despido justificado y el insuficiente empleo en el Estado, no se consideran causas de un acceso insuficiente a mecanismos de justicia laboral, si bien forman parte de la problemática laboral en la Entidad, no son causas directas del problema central. Además, los efectos no son consecuencia directa de un acceso insuficiente a mecanismos de justicia laboral, de tal forma que éstos deben de repercutir de manera directa en el problema central, salvo el efecto secundario *injusticias de derechos laborales entre trabajadores y patrones*, el resto no se validan como consecuencia directa del problema central.

En resumen, se identifica como área de oportunidad la definición y cuantificación de los distintos tipos de población de manera oportuna, además, de la adecuación del árbol de problemas, principalmente en los efectos que repercuten del problema central, y en dos de las causas directas que propician el acceso insuficiente a mecanismos de justicia laboral.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 2, dado que, el Programa evaluado cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo y, la justificación es consistente con el diagnóstico del problema; no obstante, no se puede validar si existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los procesos sustantivos o los apoyos otorgados a la población objetivo y, además, no existen evidencias de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

En el diagnóstico situacional del PLADIEM 2021-2027, referente al ámbito laboral, se identificó que, en Michoacán, aunque la tasa de desocupación es baja (2.3% en 2021, una de las más reducidas a nivel nacional), persisten problemas estructurales en la calidad del empleo. La mayoría de la población ocupada percibe ingresos muy bajos: el 55.4% gana entre uno y tres salarios mínimos, el 23.1% solo un salario mínimo y el 7.4% no recibe ingresos. Esto refleja una fuerte concentración en empleos precarios y con limitadas oportunidades de movilidad salarial.

Otro desafío es la alta informalidad laboral. Si bien ha mostrado una tendencia a la baja, pasando de 72.4% en 2005 a 64.3% en 2021, todavía se mantiene por encima de la media nacional. Esta condición limita el acceso a la seguridad social, a beneficios laborales y reduce los ingresos fiscales del estado, afectando tanto a los trabajadores como a las finanzas públicas.

La participación de las mujeres en el mercado laboral también presenta un retroceso preocupante. Entre 2005 y 2020 pasó de 42.9% a 38.2%, siendo la segunda mayor caída a nivel nacional. Este descenso refleja no sólo la persistente desigualdad de género, sino también los efectos negativos de la pandemia sobre la inclusión laboral femenina.

En términos de ingresos, aunque ha habido un ligero crecimiento en los rangos más altos, la proporción de personas que perciben más de cinco salarios mínimos sigue siendo mínima (solo 2.8%). Paralelamente, un 33.7% de la población obtiene un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, lo que significa que una tercera parte de los trabajadores se encuentra en situación de pobreza laboral.

Finalmente, se mantiene la brecha salarial de género, que requiere de acciones permanentes junto con el sector privado para garantizar equidad en sueldos y salarios. Esta problemática, sumada a la informalidad y los bajos ingresos, limita el desarrollo de un mercado laboral justo, productivo y con mejores oportunidades para la población de Michoacán⁶.

⁶ Gobierno de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. Págs. 110-112.

De manera complementaria, en el Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral, se advierte que, el Centro de Conciliación Laboral de Michoacán inició operaciones en octubre de 2022, sustituyendo a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Sin embargo, su cobertura territorial es limitada, ya que solo cuenta con tres delegaciones en Morelia, Uruapan y Zamora, todas ubicadas en la zona noroeste del estado. Esto deja a municipios del sur y otras regiones sin acceso cercano, lo que representa un primer gran reto: garantizar cobertura y acceso equitativo a la justicia laboral en todo el territorio estatal.

Otro problema es el adelgazamiento de la burocracia, derivado de la política de austeridad. El Centro debe absorber la carga de trabajo que antes atendían las Juntas Locales, pero con menos personal y recursos. Esto plantea riesgos de saturación en la atención, ya que históricamente se recibían en promedio 5,589 casos anuales, cifra que podría aumentar conforme se amplíe la cobertura del nuevo sistema.

La crisis sanitaria por COVID-19 evidenció la vulnerabilidad del sistema anterior, pues en 2020 y 2021 se registró una drástica reducción de procedimientos debido a cierres y limitaciones operativas. El nuevo Centro debe enfrentar el desafío de asegurar continuidad y resiliencia en la prestación del servicio, aun en contextos de emergencia.

Finalmente, el Centro enfrenta el reto de mantener calidad y eficiencia en la justicia laboral, procurando que los conflictos se resuelvan en un máximo de 45 días, como establece la Ley Federal del Trabajo. Para ello será clave la capacitación del personal, la cooperación interinstitucional y la apertura de oficinas de apoyo, de modo que se fortalezca la confianza de trabajadores y empleadores en la conciliación como vía preferida de resolución de conflictos⁷.

⁷ Gobierno de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Desarrollo Económico. Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2022-2027. Diagnóstico, situación actual y tendencias.

Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales en caso de aplicar



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PLADIEM y del Programa Sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de algún(os) de los objetivos del Programa Sectorial.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial. • Es posible determinar la vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de algún(os) de los objetivos del programa sectorial.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 4, dado que el Propósito del Programa evaluado está vinculado tanto con los objetivos y las metas del Plan Institucional del ente ejecutor del Programa como con el PLADIEM 2021-2027 de Michoacán.

El Propósito del Programa Administración de Justicia Laboral es "Trabajadores y Patrones del Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficientes mecanismos de Justicia Laboral justos y equitativos"⁸. Y, por su parte, el objetivo general del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral es "Garantizar el acceso efecto para los trabajadores y patrones de Michoacán a mecanismos de justicia laboral eficaces y expeditos"⁹, por lo que ambos objetivos guardan estrecha relación.

Asimismo, dentro del Programa Institucional se seleccionaron cuatro indicadores que miden el desempeño y gestión del Centro de Conciliación Laboral, mismos que son monitoreados dentro del PLADIEM 2021-2027, en donde se seleccionaron metas como se presentan a continuación.

⁸ Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.

⁹ Gobierno de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Desarrollo Económico. Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2022-2027. Diagnóstico, situación actual y tendencias.

Tabla 1. Metas e indicadores del Plan Institucional del Centro de Conciliación Laboral

Indicador	Meta anual					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Promedio mensual de audiencias programadas de conciliación	488	510	535	562	590	620
Porcentaje de efectividad de conciliación laboral	70%	72%	74%	76%	78%	80%
Promedio mensual de convenios conciliatorios	245	257	270	284	298	314
Promedio mensual de solicitudes de inicio de trámite de conciliación	510	605	636	668	701	736

Fuente: Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. Metas e indicadores.

De manera complementaria, en el PLADIEM 2021-2027, dentro del objetivo sectorial 3.2 Promover el acceso y creación de empleos formales, dignos y bien remunerados con enfoque de inclusión, no discriminación y con apego a la justicia laboral, se consideran indicadores para medir el grado de avance en sus objetivos planteados y, a su vez, estos contienen metas a cumplir durante el periodo establecidos; dichos indicadores son:

- Tasa de desocupación.
- Tasa de participación económica de las mujeres.
- Tasa de informalidad laboral.
- Índice de competitividad estatal.
- Población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria.

En conclusión, el Propósito del Programa evaluado está vinculado tanto con el objetivo y los indicadores del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral y, además, con los objetivos y metas del PLADIEM 2021-2027 del estado de Michoacán de Ocampo.

Pregunta 5. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución. • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales al Plan Nacional de Desarrollo. • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los objetivos estratégicos del Programa evaluado van dirigidos hacia el aumento de la justicia laboral en la Entidad de Michoacán de Ocampo, siendo a nivel de Fin la contribución al empleo formal por medio de mecanismos ágiles y transparentes que garanticen los derechos de trabajadores y patrones¹⁰.

Lo anterior se complementa con los objetivos estratégicos a nivel nacional, estatal e internacional por medio de los ODS. En primera instancia, a nivel Federal, por medio del objetivo Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se vincula al Programa Administración de Justicia Laboral; sin embargo, no es posible alinearlo de manera oportuna, dado que, en el PND no se precisan estrategias ni líneas de acción.

Por su parte, a nivel estatal, por medio del PLADIEM 2021-2027, se contribuye de manera directa al eje 3. Prosperidad económica, por medio de su objetivo 3.2, de manera precisa, la vinculación ocurre a través de la línea de acción 3.2.14. Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita, relativa a la estrategia 3.2.1 Impulso a la formalidad¹¹.

Finalmente, a nivel internacional, el Programa evaluado contribuye al objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 del PNUD, por medio de su meta 8.3¹².

En el siguiente cuadro se resume la vinculación del Programa con los objetivos estratégicos nacionales, estatales e internacionales.

¹⁰ Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.

¹¹ Gobierno de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. Págs. 110-112.

¹² PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 8. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Cuadro 1. Vinculación de los objetivos estratégicos nacionales, estatales e internacionales con el Programa Administración de Justicia Laboral

Programa presupuestario				
Fin	Contribuir al Empleo Formal a través de mecanismos ágiles y transparentes que garanticen los derechos de Trabajadores y Patrones			
Propósito	Trabajadores y Patrones del Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficientes mecanismos de Justicia Laboral justos y equitativos			
Nivel	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Economía para el Bienestar	Desarrollo Económico	S/D	S/D
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027	3. Prosperidad económica	3.2 Promover el acceso y creación de empleos formales, dignos y bien remunerados con enfoque de inclusión, no discriminación y con apego a la justicia laboral	3.2.1 Impulso a la formalidad	3.2.1.4 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita
	Objetivo		Metas del objetivo	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico		8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	

Fuente: Elaborado por INDETEC

S/D: Sin datos

Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 6. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El Centro de Conciliación Laboral define a sus diferentes tipos de población y además las tiene cuantificadas; no obstante, no se precisa la metodología para su cuantificación y fuentes de información, ni se definen plazos para su revisión y actualización. Por consiguiente, la respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 2.

Por medio de la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, se precisa que la población potencial es *el total de población económicamente activa*; derivado de ello, la población objetivo la determinan como *los trabajadores y patrones del Estado de Michoacán de Ocampo*; y es así que, la población atendida corresponde a *las personas que se encuentran en un proceso de Conciliación Laboral*. En consonancia con lo anterior, la población potencial asciende a 3,396,570 personas, por lo tanto, la población objetivo suma 2,241,689 personas y para el ejercicio fiscal evaluado la población atendida fue de 45,262 personas.

Es preciso mencionar que, el documento no advierte sobre la metodología para su cuantificación, así como sus fuentes de información, además no se definen plazos para su revisión y actualización; por lo tanto, es recomendable establecer estos criterios a fin de tener la certeza de la cuantificación de los diferentes tipos de población con el pasar de los años.

Pregunta 7. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personal físicas y específica en el caso de personas morales)

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 4, ya que, por medios de los oficios de solicitud, tanto patronal como de trabajador, se precisa que el Programa Administración de Justicia Laboral cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El ente ejecutor del Programa evaluado proporcionó dos solicitudes que funcionan como herramienta principal para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, es decir, con cada acción que hagan en el Centro de Conciliación Laboral, ellos reciben estas solicitudes y las tienen resguardadas de tal manera que al final del ejercicio fiscal es posible conocer la cantidad de solicitudes que recibieron en el año, además, de que ahí mismo, se especifican las características de los solicitantes. Dichas solicitudes son:

- Solicitud patronal para trámite de conciliación laboral.
- Solicitud para iniciar trámite de conciliación laboral.

En ese sentido, tanto los trabajadores como los patrones, cuentan con información sistematizada para generar sus conciliaciones laborales durante el ejercicio fiscal en curso, por lo tanto, se infiere que es posible conocer la demanda total al final del mismo. En las solicitudes se precisa información como: nombre, teléfono, motivo de conciliación, número de seguro social, domicilio, domicilio de la empresa, motivo de conciliación, puesto desempeñado, RFC de la empresa, etc.¹³

¹³ Gobierno de Michoacán de Ocampo. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Solicitud patronal para trámite de conciliación laboral y solicitud para iniciar trámite de conciliación laboral.

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.
- d) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa y obtiene una valoración de 0, dado que, en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor, no se identificó algún documento en donde se establezcan las metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios específica del Programa evaluado.



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluye el tipo de apoyo otorgado, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario.
- Está sistematizada y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Dentro del sistema del Centro de Conciliación Laboral de Michoacán se identificaron un registro de 46,667 solicitudes de conflicto, cada una de ellas cuenta con su estatus, el folio asignado, la fecha de confirmación con hora, fecha de recepción, fecha de conflicto, las partes solicitantes y citados, el número de expediente, la persona que atendió y los días de expiración.

Por tanto, se considera que la respuesta es positiva y obtiene una valoración de 4, ya que, incluye las características de los beneficiarios, como lo es el nombre del solicitante o del citado; además, incluye el tipo de conflicto que se está tratando; por su parte, la información está sistematizada y cada beneficiario obtiene un número de folio con el cual se pueden identificar y, dependiendo de sus días de expiración se mantiene en constante depuración y actualización la base de datos, que contiene varias formas de filtrar la información, como lo es si se confirmó o no la resolución, si está concluida y si está por expirar.

Es preciso mencionar que, los procedimientos para la actualización de la base de datos no están establecidos en un documento formal, sin embargo, por medio de las fechas de expiración plasmadas en el sistema en el cual se lleva a cabo el seguimiento y atención a cada una de las solicitudes, se infieren los períodos en que se actualiza a cada beneficiario. Es decir, no existen plazos para su actualización y/o depuración de manera formal, pero cada beneficiario cuenta con un plazo estimado para que expire su procedimiento, esto depende de cada caso y no de un periodo fijo¹⁴.

¹⁴ Centro de Conciliación Laboral de Michoacán. Sistema de información de base de datos. Registros de solicitudes.



Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Pregunta 10. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados.
- b) Están sistematizados.
- c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

Con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, no se precisa de algún documento relativo a los procedimientos para otorgar a los beneficiarios los bienes y/o servicios que se financian con el mismo, por lo tanto, la respuesta es negativa y obtiene una valoración de 0.



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 11. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.

RESPUESTA: Sí.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es positiva y obtiene una valoración de 2, dado que se considera que el 55.77% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Esto derivado a la suma de cada uno de los criterios y considerando que son 13 indicadores, la suma total corresponde a 52 puntos para obtener en la valoración y, se valora cada inciso por separada para al final hacer una sumatoria total que corresponde a 29 puntos que se validan en la presente pregunta; de ahí resulta el porcentaje alcanzado.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, la sintaxis recomendada a nivel de Actividades es: *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*¹⁵. En ese sentido, de las 13 Actividades incluidas en la MIR del Programa evaluado, 7 de ellas no cumplen con estos criterios, al iniciar con la palabra *Acuerdos, Encuestas, Notificaciones*, por lo tanto, representa un área de mejora. Asimismo, de manera particular, para el Componente 3 "Presupuesto efectivamente ejercido", se hace mención que éste no representa un bien y/o servicio para el logro del Propósito, por lo que sus Actividades redactadas no corresponden a procesos de gestión necesarios ni suficientes para el éxito del Programa, ya que esta actividad se considera obvia para la ejecución del Programa y no es sustantiva, por ende, se recomienda no incluirla en la MIR; resumiendo, tanto el Componente como sus Actividades no se validan. Por su parte, las Actividades incluidas tanto para el Componente 4, 5 y 6 son similares y van enfocadas en la aplicación de encuestas y notificaciones generadas, éstas no cumplen con las reglas de redacción y a su vez, se considera que se podrían homologar todas las delegaciones en un solo Componente, ya que sus procesos de gestión son similares y así puedan acotar la MIR; sin embargo, esto queda a consideración de los ejecutores del Programa evaluado.

Por añadidura, 11 de las Actividades se consideran necesarias y suficientes, haciendo énfasis en que las seis correspondientes a los Componentes 4, 5 y 6 se pudieran homologar y reducirse a solamente dos, enfocándose en un bien y/o servicio sin distinción de delegaciones; además para que se puedan validar en su totalidad, deben de tener una redacción apegada a la Metodología del Marco Lógico.

Por último, ninguno de los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, en primera instancia porque están redactados en sentido negativo y, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, éstos son objetivos

¹⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

de instancias ajenas a las ejecutoras del Programa y deben de establecerse en sentido positivo para el cumplimiento de su objetivo superior; asimismo, varios de los Supuestos corresponden a actividades de la misma dependencia ejecutora del Programa, por lo que, tampoco se validan en ese sentido¹⁶.

En el siguiente cuadro se precisa la información anterior.

**Cuadro 2. Conjunto de Actividades para Componente de la MIR
del Programa Administración de Justicia Laboral**

Componentes	Actividades	Supuestos de Actividades
C1. Conocimiento de la población sobre las instancias de Conciliación Laboral y el Nuevo Sistema de Justicia Laboral	C1. A1. Difusión de los servicios con los que cuenta el Centro	Cambio en normas de difusión y publicación de contenido institucional
	C1. A2. Concientización en la sociedad en temas laborales	Planificación y logística inadecuados, conflictos sociales y/o políticos
	C1. A3 Acuerdos generados para el adecuado funcionamiento del centro	Integrantes de la Junta de Gobierno con apatía, intereses ajenos al Centro y convocatorias fuera de tiempo
C2. Conciliaciones realizadas con conocimiento en Conciliación Laboral y normativa interna	C2. A1. Evaluación periódica al personal de Conciliación	Planeación y logística inadecuados. Carga de trabajo excesiva
	C2. A2. Realización de Convenios y contratos	Dependencias y particulares sin interés en la realización de trabajos con los fines del Centro
C3. Presupuesto efectivamente ejercido	C3. A1. Ejecución de procesos administrativos	Retraso en los subsidios y demás recursos que se operan para cubrir las obligaciones de ley
	C3. A2 Realización de la correcta dispersión de los recursos	Retraso en los subsidios y demás recursos que se operan para la adecuada dispersión del recurso y obligaciones laborales internas
C4. Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Morelia	C4. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Morelia	Apatía por los beneficiados al querer ser encuestados sobre el servicio
	C4. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Morelia	Inconsistencia en los datos domiciliarios, inseguridad en la zona, fechas fuera de tiempos establecidos
C5. Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Uruapan	C5. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Uruapan	Apatía por los beneficiados al querer ser encuestados sobre el servicio
	C5. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Uruapan	Inconsistencia en los datos domiciliarios, inseguridad en la zona, fechas fuera de tiempos establecidos
C6. Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Zamora	C6. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Zamora	Apatía por los beneficiados al querer ser encuestados sobre el servicio
	C6. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Zamora	Inconsistencia en los datos domiciliarios, inseguridad en la zona, fechas fuera de tiempos establecidos

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

¹⁶ Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.

Pregunta 12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario.
- c) Están redactados como bienes o servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 1, considerando que son seis Componentes incluidos en la MIR y cada uno debe de validar cinco criterios establecidos en la pregunta, la puntuación máxima a alcanzar es de 30, de tal forma que se logra una calificación de 9, lo que corresponde al 30% de criterios validados.

Con base en la Sintaxis apegada a la Metodología del Marco Lógico, los objetivos a nivel de Componentes deben de redactarse de la siguiente manera: *Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en pasado participio*¹⁷. En ese sentido, de los seis bienes y/o servicios, solamente uno cumple con los criterios de sintaxis; sin embargo, este Componente no se valida, dado que corresponde a "Presupuesto efectivamente ejercido", por lo que, no es necesario ni suficiente para el logro del Propósito al ser un procedimiento natural del Programa presupuestario y se infiere que el recurso se debe de ejercer para generar los bienes y/o servicios.

Por su parte, el Componente relativo a "Conocimiento de la población sobre las instancias de Conciliación Laboral y el nuevo sistema de justicia", no se considera un bien y/o servicio que se entregue a la población, es decir, no le puedes entregar conocimiento, más sería adecuar el Componente mediante qué entrega ese conocimiento para que se pueda validar conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Es preciso mencionar de nueva cuenta, la consideración por parte del Centro de Justicia Laboral, la pertinencia de homologar los Componentes 4, 5 y 6 para que se establezcan en uno solo y el Componente vaya dirigido a la realización de conciliaciones sin distinción de la delegación.

Finalmente, se resalta que todos los Supuestos no se validan a este nivel de objetivos, dado que no están apegados a la Metodología del Marco Lógico y algunos de ellos corresponden a procesos que se generan por el ente ejecutor del Programa evaluado¹⁸.

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

¹⁸ Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.

En el siguiente cuadro se precisa la información anterior.

**Cuadro 3. Conjunto de Componentes para el logro de su Propósito
del Programa Administración de Justicia Laboral**

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
Propósito	Trabajadores y patrones del Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficientes mecanismos de justicia laboral justos y equitativos	Compromiso de las partes mal influenciadas, representantes legales con malas prácticas
Componentes	C1. Conocimiento de la población sobre las instancias de Conciliación Laboral y el nuevo sistema de justicia laboral	Contar con las condiciones de tiempo, quórum legal con agenda saturada, limitaciones a publicaciones por cambios legales
	C2. Conciliaciones realizadas con conocimiento en Conciliación Laboral y normativa interna	Ponentes con excesiva carga de trabajo, actividades propias que complican la programación de tiempos
	C3. Presupuesto efectivamente ejercido	Retraso en los subsidios y demás recursos que se operan para el funcionamiento del Centro
	C4. Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Morelia	Beneficiados con deterioro en la relación y conciliaciones inadecuadas por cada conciliador
	C5. Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Uruapan	
	C6. Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Zamora	

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Pregunta 13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los Supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con los criterios de verificación para la presente pregunta, se consideran cuatro puntos, de los cuales se cumplieron tres, por lo tanto, la respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 2.

El Propósito del Programa no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y sus respectivos Supuestos, dado que los bienes y/o servicios no cumplen en su totalidad con el criterio de necesarios y suficientes, pero establece un resultado que se puede lograr por medio del Programa evaluado.

Por su parte, su logro no se considera que esté controlado por el ente ejecutor del Programa Administración de Justicia Laboral, sino que es una consecuencia del mismo y, además implica una contribución significativa al logro del Fin, contribuyendo al empleo formal y generando ese incentivo.

Además, se considera que es único, dado que no existe un objetivo similar en la MIR del Programa evaluado; y, por último, cumple con las reglas de redacción establecidas en la Metodología del Marco Lógico, en donde la sintaxis indica que debe de contener *Población o área de enfoque + verbo en presente + Complemento*¹⁹, de tal manera también cumple con éstos criterios.

Cabe señalar que, el Supuesto incluido en el nivel de Propósito tampoco se valida y debe de adecuarse conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin²⁰.

¹⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

²⁰ Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.



En el siguiente cuadro se precisa la información anterior.

Cuadro 4. Relación del Propósito con su Fin del Programa Administración de Justicia Laboral

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
Fin	Contribuir al empleo formal a través de mecanismos ágiles y transparentes que garanticen los derechos de trabajadores y patrones	Siempre y cuando no exista falta de interés de los trabajadores en defender sus derechos laborales, que existan las condiciones y espacios de atención acorde al incremento de solicitudes
Propósito	Trabajadores y patrones del Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficientes mecanismos de justicia laboral justos y equitativos	Compromiso de las partes mal influenciado, representantes legales con malas prácticas

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Pregunta 14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM.
- c) Su logro, no está controlado por los responsables del Programa presupuestario.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Programa Sectorial.

RESPUESTA: Sí.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 4, ya que, el objetivo a nivel de Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El objetivo a nivel de Fin se define como "Contribuir al empleo formal a través de mecanismos ágiles y transparentes que garanticen los derechos de trabajadores y patrones", por lo que cumple con los criterios de sintaxis establecidos en la Metodología del Marco Lógico, en donde se advierte que debe de incluir: *Contribuir + objetivo superior + Mediante / a través de + Solución del problema*²¹, por lo que se contemplan cada uno de sus apartados en su redacción.

En consonancia con lo anterior, todas las características establecidas en la pregunta se validan, por lo tanto, está claramente especificado, es un objetivo superior al que el Programa solo contribuye, su logro no está controlado por el ente ejecutor del Programa, es único y está vinculado a un objetivo estratégico superior plasmado en el PLADIEM 2021-2027 de Michoacán. No obstante, en la MIR del Programa evaluado, se incluyen Supuestos en este nivel, por lo que se considera incorrecto de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, ya que, no existe un objetivo superior que se pretenda lograr e incluir un Supuesto no es necesario en este nivel y se puede omitir²².

²¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

²² Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.



Pregunta 15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operador del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) En dicha normatividad?

RESPUESTA: NO APLICA.

Nivel:	Criterios que se verifican:
-	No aplica valoración para la presente pregunta.

De acuerdo con la naturaleza del Programa, no procede valoración a la presente pregunta dado que, el Programa no opera con Reglas de Operación de acuerdo a su clasificación programática, por lo que las ROP no aplican para el programa.

Pregunta 16. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| a) Nombre del indicador | g) Desagregación geográfica |
| b) Identificación del indicador | h) Frecuencia de medición |
| c) Dimensión | i) Línea base |
| d) Definición | j) Metas |
| e) Método de cálculo | k) Periodo de cumplimiento |
| f) Unidad de medida | l) Sentido (ascendente, descendente) |

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

Si bien durante toda la evaluación se ha considerado la MIR con sus respectivos indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2026, para la presente pregunta se toman en cuenta las fichas técnicas del ejercicio fiscal 2025 para analizar si cuentan con todas las características establecidas en la pregunta, debido a que las del 2026 están en proceso de elaboración.

Considerando lo anterior, la mayoría de las fichas técnicas de indicadores cuentan con las características establecidas en la pregunta, solamente a nivel de Fin y de Propósito no contienen línea base o metas programadas; no obstante, el resto de fichas si están completas y, por ende, la respuesta es positiva y obtiene una valoración de 4.

Pregunta 17. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Pp. Cuentan con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f) **Aportación marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 40% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

De los 21 indicadores que conforman la MIR del Programa evaluado, solamente cinco cumplieron con la totalidad de los criterios CREMAA establecidos por el CONAC, lo que corresponde al 23.81% de cumplimiento; por lo tanto, la respuesta es positiva y obtiene una valoración de 1.

Dado que son una cantidad considerable de indicadores, el análisis se realizará por nivel de desempeño, en donde solamente se resaltarán los indicadores que no cumplen con la totalidad de los criterios CREMAA²³.

Fin: No se está midiendo el factor relevante del indicador que es el empleo formal en el resumen narrativo y el indicador se enfoca en los trabajadores y patrones que se benefician con los servicios del Centro, por lo que, no se considera relevante de acuerdo con los criterios CREMAA. Además, el método de cálculo se considera incorrecto, ya que, en el denominador se utilizan dos variables con distinta unidad de medida y de acuerdo con la lógica matemática de un porcentaje esto no es válido.

Propósito: El Método de cálculo es incorrecto, dado que, en el denominador se utilizan dos variables con distinta unidad de medida, y esto de nueva cuenta, no se válida y no se claro con lo que se pretende medir, por lo tanto, no cumple el criterio de claridad.

Componente 1: El indicador presenta diversas áreas de oportunidad, la primera de ella es que no se mide el factor relevante de su resumen narrativo, al incluir en el indicador procesos de gestión cuando se trata de un Componente, lo cual no es lógico de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico; además, el método de

²³ Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.

cálculo presenta diversas variables que no son compatibles entre sí para poderse medir a través de un porcentaje, por lo que el resultado arrojado será inconsistente y por ende, en distintas mediciones puede que no siempre se llegue a un mismo resultado; finalmente, no se considera monitoreable porque si bien incluye la fuente de información, no se precisa el medio de verificación en donde se identifique dicha información.

Componente 2: El indicador no mide un factor relevante del resumen narrativo, esto debido a que el indicador hace énfasis en las conciliaciones realizadas y se mide por medio de capacitaciones realizadas, por lo tanto no se está midiendo lo correcto y no se considera relevante; además, el método de cálculo se considera incompleto, ya que, en el número debe de hacer referencia a las capacitaciones realizadas y en el denominador a las programadas porque no se sabe con exactitud cuántas son necesarias durante el ejercicio fiscal y la programación de la meta puede que sea inconsistente; por último, no se considera monitoreable dado que, no se incluye el medio de verificación de su fuente de información.

Componente 3: De nueva cuenta, el indicador no mide el factor relevante de su objetivo, considerando que el objetivo no se valida, el indicador debe de adecuarse conforme a su modificación y, además, el indicador no corresponde a una medición de un Componente, ya que, se miden procesos de gestión.

Componentes 4, 5 y 6: Tanto el indicador como el objetivo están redactados casi similares, por lo que debe de haber una distinción entre ellos, además la fórmula y la redacción del indicador denotan un promedio, pero se está midiendo a través de un porcentaje, por lo que se considera que no es claro lo que se pretende medir, dado que en el método de cálculo se utilizan dos variables con dos unidades de medida distintas y ese resultado arroja un promedio de conciliaciones realizadas por conciliador.

Actividades del Componente 3: Los indicadores incluidos en este nivel de objetivos no se considera relevante, dado que la dispersión de recursos es un proceso natural de la ejecución del Programa presupuestario y no se contempla en la MIR; además, a los indicadores les falta el medio de verificación correspondiente a su fuente de información.

Actividades de los Componentes 4, 5 y 6: Los indicadores correspondientes a estas Actividades, no miden un factor relevante de su objetivo y no se es preciso con lo que se pretender medir, dado que la redacción del indicador es ambigua y en su caso, no se precisa a qué notificaciones se refieren; por su parte, los indicadores no miden un proceso de gestión relevante para la entrega de su bien y/o servicio lo que limita la capacidad de interpretación al momento de querer conocer cómo va la generación del Componente durante el ejercicio fiscal; así como el indicador refleja que se medirá un porcentaje y la fórmula denota una variación porcentual, por lo que, no existe congruencia entre ambos y el resultado logrado no será útil para la toma de decisiones y, por último, algunos de éstos indicadores no incluyen al medio de verificación que va de la mano con su fuente de información

En el siguiente formato se resume la información anterior.



Cuadro 5. Validación de los criterios CREMAA

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				C L	R E	E C	M O	A D	A M	
FIN	Contribuir al empleo formal a través de mecanismos ágiles y transparentes que garanticen los derechos de trabajadores y patrones	Porcentaje de trabajadores y patrones que se benefician con los servicios del Centro	A= ((B/C+D))*100 B= Número total de trabajadores que se atienden en el Centro C= Número total de trabajadores que se atendieron en el centro D= Proyección	X	X	✓	✓	✓	✓	4
PROPÓSITO	Trabajadores y patrones del Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficientes mecanismos de justicia laboral justos y equitativos	Porcentaje de convenios logrados entre patrones y empleados	A((Total de conciliaciones realizadas / total de conciliaciones '+ número de conciliaciones))*100	X	✓	✓	✓	✓	✓	5
COMPONENTES	C1. Conocimiento de la población sobre las instancias de Conciliación Laboral y el nuevo sistema de justicia laboral	C1. Porcentaje de acciones de comunicación y gestión realizadas para la difusión de sus servicios gratuitos	A=Número de publicaciones Número de foros + número de junta directiva / Número de publicaciones, foros y juntas directivas programadas)*100	X	X	✓	X	X	✓	2
	C2. Conciliaciones realizadas con conocimiento en Conciliación Laboral y normativa interna	C2. Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal del Centro	A= Número de capacitaciones / Número de capacitaciones necesarias)*100	X	X	✓	X	✓	✓	3
	C3. Presupuesto efectivamente ejercido	C3. Porcentaje de acciones y gestiones realizadas para la eficiente aplicación del recurso en las actividades del instituto	A= Total de acciones y gestiones ejecutadas / Total de acciones y gestiones necesarias) *100	X	X	✓	✓	✓	✓	4
	C4. Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Morelia	C4. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de Región Morelia	A= (Número de conciliaciones realizadas por conciliador en Morelia / Número de audiencias programadas por conciliador en Morelia) *100	X	X	✓	✓	X	✓	3
	C5. Conciliadores realizadas por conciliadores de la delegación de Uruapan	C5. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de región Uruapan	A = (Número de audiencias realizadas por conciliador en Uruapan / Número de audiencias programadas por conciliador en Uruapan)*100	X	X	✓	✓	X	✓	3
	C6. Conciliadores realizados por conciliadores de la delegación de Zamora	C6. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de región Zamora	A= (Número de audiencias realizadas por conciliador en Zamora / Número de audiencias programadas por conciliador en Zamora) *100	X	X	✓	✓	X	✓	3



Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				C L	R E	E C	M O	A D	A M	
ACTIVIDADES	C1. A1. Difusión de los servicios con los que cuenta el Centro	C1.A1 Porcentaje de publicaciones de difusión de los servicios que brinda el Centro	A= (Número de publicaciones / Número de publicaciones programadas)* 100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C1. A2. Concientización en la sociedad en temas laborales	C1.A2 Porcentaje de foros de concientización a la sociedad	A= (Número de foros realizados / Número de foros programados) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C1. A3 Acuerdos generados para el adecuado funcionamiento del centro	C.A3. Porcentaje de cumplimiento de las sesiones de la junta de gobierno del Centro de Conciliación	A= (Número de sesiones realizadas / Número de sesiones programadas) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C2. A1. Evaluación periódica al personal de Conciliación	C2.A1 Porcentaje de evaluaciones realizadas	A= (Número de evaluaciones realizadas al personal de Conciliación / Número de evaluaciones programadas) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C2. A2. Realización de Convenios y contratos	C2.A2 Porcentaje de convenios y contratos realizados	A= (Número de convenios y contratos realizados / Número de convenios y contratos necesarios) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C3. A1. Ejecución de procesos administrativos	C3.A1 Porcentaje de la ejecución de procesos administrativos	A= (Total de procesos ejecutados / Total de procesos necesarios) *100	X	✓	✓	X	✓	✓	4
	C3. A2 Realización de la correcta dispersión de los recursos	C3.A2 Porcentaje de la correcta dispersión de los recursos	A= (Total de dispersión ejecutadas / Total de dispersión necesaria) *100	X	✓	✓	X	✓	✓	4
	C4. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Morelia	C4.A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios del Centro de la Delegación Morelia	A= (Número de evaluaciones satisfactorias / Número de evaluaciones negativas) *100	X	X	✓	X	X	✓	2
	C4. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Morelia	C4.A2 Porcentaje de notificaciones generadas en Morelia	A= ((Número de notificaciones entregadas 2026 / Número de notificaciones entregadas 2025)-1) *100	X	X	✓	✓	X	✓	3
	C5. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Uruapan	C5.A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios del Centro en la delegación de Uruapan	A= (Número de evaluaciones satisfactorias / Número de evaluaciones negativas) *100	X	X	✓	X	X	✓	2



Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				C L	R E	E C	M O	A D	A M	
ACTIVIDADES	C5. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Uruapan	C5.A2 Porcentaje de notificaciones generadas en Uruapan	$A = ((\text{Número de notificaciones entregadas 2026} / \text{Número de notificaciones entregadas 2025}) - 1) * 100$	X	X	✓	✓	X	✓	3
	C6. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Zamora	C6.A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios de la delegación Zamora	$A = (\text{Número de evaluaciones satisfactorias} / \text{Número de evaluaciones negativas}) * 100$	X	X	✓	X	X	✓	2
	C6. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Zamora	C6.A2 Tasa de variación de notificaciones entregadas en Zamora	$A = ((\text{Número de notificaciones entregadas 2026} / \text{Número de notificaciones entregadas 2025}) - 1) * 100$	X	X	✓	✓	X	✓	3

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Pregunta 18. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con una unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

Considerando que son 21 indicadores y tres criterios por cumplir cada uno, en total son 63 puntos a lograr, de los cuales se logran solamente 32 puntos, que representan el 50.79% de cumplimiento, por lo tanto, la respuesta es positiva y obtiene una valoración de 2

Con base en la MIR del Programa presupuestario evaluado, se identificó que cada uno de los indicadores incluidos en ella, cuentan con una meta programada, sin embargo, no se establecen los criterios que se utilizan para la construcción de las metas. La interpretación de los resultados, de manera general, es la siguiente:

- Todos los indicadores cuentan con unidad de medida.
- Tres de los indicadores están orientados a impulsar el desempeño y no se emiten propuesta de mejora de la meta.
- Ocho indicadores son factibles de alcanzar.

Derivado de lo anterior, se destaca el Componente 2 con sus respectivas Actividades, las cuales son las únicas que cumplen con la totalidad de los criterios solicitados en la pregunta. Por su parte, el resto de indicadores presentan áreas de mejora, principalmente en programar una meta igual a la línea base, lo cual se considera incorrecto porque se estaría planteando lograr lo mismo con lo que ya se cuenta en la actualidad y al ser indicadores ascendentes, la meta debe ser mayor a la línea base; asimismo, se identificaron áreas de oportunidad en la fórmula, en donde de acuerdo con las variables asignadas en ellas, no es posible lograr lo que está programado en las metas, por ende, requiere de adecuaciones²⁴.

La información anterior se presenta en el anexo 6.

²⁴ Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.

Pregunta 19. Considerando el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- Los Supuestos son las condiciones positivas ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tienen que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla.
- Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente los resultados de los indicadores.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	<ul style="list-style-type: none"> Uno de los conjunto, objetivo-indicadores-medios de verificación-supuestos del Pp tienen las características establecidas

Con base en la MIR del Programa Administración de Justicia Laboral, se identificó que ninguno de los conjuntos valida en su totalidad la lógica horizontal; sin embargo, la respuesta no se considera negativa porque si se cuenta con la mayoría de la información, solamente está incorrecta conforme a la Metodología del Marco Lógico, por ende, la respuesta es positiva y obtiene la valoración mínima que es 1.

Es preciso señalar la diferencia entre fuentes de información y medios de verificación que ambas deben de estar incluidas en la 3er columna de la MIR. Fuentes de información hace referencia al documento digital o físico en donde es posible visualizar el dato que alimenta a las variables del indicador y, por su parte, medios de verificación es el sitio en donde se encuentra la fuente de información, puede ser de manera física o digital y si éste se encuentra en un portal electrónico, debe de ser lo más preciso posible que dirija de manera directa al lugar en donde se ubica su fuente de información.

A nivel de Fin se advierte que el método de cálculo no mide de manera precisa lo que se precisa en el indicador, dado que el denominador de la fórmula contiene dos variables con distinta unidad de medida y se considera incorrecto para la aplicación de un porcentaje; además, el indicador denota medir el porcentaje de trabajadores y patrones que se benefician con los servicios del Centro y el objetivo hace referencia a contribuir al empleo; por consiguiente, este conjunto no valida la lógica horizontal.

En el nivel de Propósito se identificó que, no se incluye el medio de verificación en donde se encuentra la fuente de información descrita; asimismo, la fórmula expresa un porcentaje, pero en el denominador de incluyen dos variables con distinta unidad de medida, por lo que no es matemáticamente medirlo de esta manera. En consecuencia, no se válida dicho conjunto con su lógica horizontal.

A nivel de Componentes se precisa que, cuatro de los seis Componentes incluidos, no identifican el medio de verificación en donde se encuentra la fuente de información añadida en la MIR; asimismo, cinco de los Componentes no validan su método de cálculo en términos de que el resultado arrojado aplicando la fórmula matemática sería incorrecto para su interpretación de acuerdo con lo que se pretende medir en el objetivo, dado que se expresa un término en el método de cálculo y otro distinto en su indicador y; por último,

ningún indicador expresa el factor relevante de su objetivo, ya que, el indicador denota una expresión y en su objetivo se pretende medir otra cuestión. Por lo tanto, este conjunto de datos no valida de manera general su lógica horizontal.

A nivel de Actividades se advierte que, nueve de los procesos de gestión identificados en este nivel de objetivos, no precisa su medio de verificación en el cual se obtiene la fuente de información que alimentará las variables del indicador; además, seis de las Actividades no cumplen con su método de cálculo correcto, debido a que, o se establece un porcentaje en donde se pretende medir un promedio o se establece un porcentaje en donde se pretende medir una variación porcentual, esto corresponde a las últimas seis Actividades; por su parte, seis de los indicadores no miden un aspecto sustantivo de su objetivo, en primera instancia, porque el Componente 3 no se valida de manera general y por ende, sus Actividades tampoco, además algunas de las Actividades correspondientes a los Componentes 4, 5 y 6 hacen énfasis en el porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados, y su redacción se considera ambigua dado que no se es claro que se pretende medir, lo cual no se puede complementar con su respectivo objetivo.

En resumen, de manera general, la MIR no valida su lógica horizontal en ninguno de sus conjuntos de datos, por lo que requiere de adecuaciones profundas en cada una de sus columnas para validar su lógica en ese sentido²⁵.

En el siguiente formato se resume la información anterior:

Cuadro 6. Validación de la lógica horizontal de la MIR del Programa Administración de Justicia Laboral

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación
FIN	Contribuir al empleo formal a través de mecanismos ágiles y transparentes que garanticen los derechos de trabajadores y patrones	Porcentaje de trabajadores y patrones que se benefician con los servicios del Centro	$A = ((B/C+D)) * 100$ B= Número total de trabajadores que se atienden en el Centro C= Número total de trabajadores que se atendieron en el centro D= Proyección	Listados de Control Interno, e informes estadísticos generados en el Centro de Conciliación.
PROPÓSITO	Trabajadores y patrones del Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficientes mecanismos de justicia laboral justos y equitativos	Porcentaje de convenios logrados entre patrones y empleados	$A((\text{Total de conciliaciones realizadas} / \text{total de conciliaciones} + \text{número de conciliaciones})) * 100$	Informes estadísticos mensuales acumulados de las Conciliaciones realizadas.

²⁵ Centro de Conciliación Laboral. Programa Administración de Justicia Laboral. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación
COMPONENTES	C1. Conocimiento de la población sobre las instancias de Conciliación Laboral y el nuevo sistema de justicia laboral	C1. Porcentaje de acciones de comunicación y gestión realizadas para la difusión de sus servicios gratuitos	$A = \frac{\text{Número de publicaciones} + \text{Número de foros} + \text{Número de junta directiva} + \text{Número de publicaciones, foros y juntas directivas programadas}}{\text{Número de publicaciones programadas}} * 100$	Actas de Juntas de Gobierno, Publicaciones en Plataformas Digitales, Ficha técnica de eventos
	C2. Conciliaciones realizadas con conocimiento en Conciliación Laboral y normativa interna	C2. Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal del Centro	$A = \frac{\text{Número de capacitaciones}}{\text{Número de capacitaciones necesarias}} * 100$	Fichas técnicas de las capacitaciones presenciales y/o virtuales realizadas
	C3. Presupuesto efectivamente ejercido	C3. Porcentaje de acciones y gestiones realizadas para la eficiente aplicación del recurso en las actividades del instituto	$A = \frac{\text{Total de acciones y gestiones ejecutadas}}{\text{Total de acciones y gestiones necesarias}} * 100$	Ficha Técnica con los Documentos de ejecución presupuestaria generados por Delegación Administrativa, resguardados por Departamento Administrativo y Secretaría Técnica.
	C4. Conciliaciones realizadas por conciliadores de la delegación de Morelia	C4. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de Región Morelia	$A = \frac{\text{Número de conciliaciones realizadas por conciliador en Morelia}}{\text{Número de audiencias programadas por conciliador en Morelia}} * 100$	Convenios firmados y culminados de las solicitudes, Estadísticas del Centro generadas por la Delegación Regional, Archivo del Centro
	C5. Conciliadores realizadas por conciliadores de la delegación de Uruapan	C5. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de región Uruapan	$A = \frac{\text{Número de audiencias realizadas por conciliador en Uruapan}}{\text{Número de audiencias programadas por conciliador en Uruapan}} * 100$	Convenios firmados y culminados de las solicitudes
	C6. Conciliadores realizados por conciliadores de la delegación de Zamora	C6. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de región Zamora	$A = \frac{\text{Número de audiencias realizadas por conciliador en Zamora}}{\text{Número de audiencias programadas por conciliador en Zamora}} * 100$	Convenios firmados y culminados de las solicitudes
ACTIVIDADES	C1. A1. Difusión de los servicios con los que cuenta el Centro	C1.A1 Porcentaje de publicaciones de difusión de los servicios que brinda el Centro	$A = \frac{\text{Número de publicaciones}}{\text{Número de publicaciones programadas}} * 100$	Fichas Técnicas con la información de las publicaciones realizadas a cargo de la secretaría técnica
	C1. A2. Concientización en la sociedad en temas laborales	C1.A2 Porcentaje de foros de concientización a la sociedad	$A = \frac{\text{Número de foros realizados}}{\text{Número de foros programados}} * 100$	Fichas Técnicas con la información de los eventos realizados a cargo de la secretaría técnica
	C1.A3 Acuerdos generados para el adecuado funcionamiento del centro	C.A3. Porcentaje de cumplimiento de las sesiones de la junta de gobierno del Centro de Conciliación	$A = \frac{\text{Número de sesiones realizadas}}{\text{Número de sesiones programadas}} * 100$	Actas de Junta de Gobierno, Cuadernillos y Convocatorias
	C2. A1. Evaluación periódica al personal de Conciliación	C2.A1 Porcentaje de evaluaciones realizadas	$A = \frac{\text{Número de evaluaciones realizadas al personal de Conciliación}}{\text{Número de evaluaciones programadas}} * 100$	Cuestionario de evaluación, Departamento Jurídico y Secretaría Técnica, Archivo del Centro.



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación
ACTIVIDADES	C2. A2. Realización de Convenios y contratos	C2.A2 Porcentaje de convenios y contratos realizados	A= (Número de convenios y contratos realizados / Número de convenios y contratos necesarios) *100	Contratos y Convenios, Departamento Jurídico, Archivo del Centro.
	C3. A1. Ejecución de procesos administrativos	C3.A1 Porcentaje de la ejecución de procesos administrativos	A= (Total de procesos ejecutados / Total de procesos necesarios) *100	Ficha Técnica con los procesos correctos de obligaciones fiscales
	C3. A2 Realización de la correcta dispersión de los recursos	C3.A2 Porcentaje de la correcta dispersión de los recursos	A= (Total de dispersión ejecutadas / Total de dispersión necesaria) *100	Soporte documental con los cumplimientos a las obligaciones de remuneraciones aplicadas
	C4. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Morelia	C4.A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios del Centro de la Delegación Morelia	A= (Número de evaluaciones satisfactorias / Número de evaluaciones negativas) *100	Encuestas generadas por solicitudes
	C4. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Morelia	C4.A2 Porcentaje de notificaciones generadas en Morelia	A= ((Número de notificaciones entregadas 2026 / Número de notificaciones entregadas 2025)-1) *100	Estadísticas generadas por Delegaciones Regionales, Informes de Notificadores, Archivo del Centro
	C5. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Uruapan	C5.A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios del Centro en la delegación de Uruapan	A= (Número de evaluaciones satisfactorias / Número de evaluaciones negativas) *100	Encuestas generadas por solicitudes
	C5. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Uruapan	C5.A2 Porcentaje de notificaciones generadas en Uruapan	A= ((Número de notificaciones entregadas 2026 / Número de notificaciones entregadas 2025) - 1) *100	Estadísticas generadas por Delegaciones Regionales, Informes de Notificadores, Archivo del Centro
	C6. A1. Encuestas sobre el servicio brindado en delegación Zamora	C6.A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios de la delegación Zamora	A= (Número de evaluaciones satisfactorias / Número de evaluaciones negativas) *100	Encuestas generadas por solicitudes
	C6. A2 Notificaciones generadas en la delegación regional de Zamora	C6.A2 Tasa de variación de notificaciones entregadas en Zamora	A= ((Número de notificaciones entregadas 2026 / Número de notificaciones entregadas 2025) - 1) *100	Estadísticas generadas por Delegaciones Regionales, Informes de Notificadores, Archivo del Centro

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Pregunta 20. Sugiere modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpora los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado (11 a 19).

RESPUESTA:

- La redacción de la totalidad de los indicadores debe de apearse a la Metodología del Marco Lógico, es decir a nivel de Fin, de Propósito, de Componentes y de Actividades, considerando que deben de contener *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*.
- Referente al Componente 3 “Presupuesto efectivamente ejercido”, este no se considera un bien y/o servicio sustantivo para el logro del Propósito del Programa evaluado, por lo tanto, esto se infiere y no debe de incluirse en la MIR, por consiguiente, sus Actividades tampoco se validan con el criterio de suficiencia ni necesarias para el logro de su objetivo superior.
- Considerar la homologación de los Componentes 4, 5 y 6, ya que se brindan los mismos bienes y/o servicios, generados por los mismos procesos de gestión, solamente cada uno hace referencia a la delegación que corresponden, sin embargo, metodológicamente, pudieran unificarse y acotar la MIR, sin hacer distinción de sus delegaciones.
- Modificar cada uno de los Supuestos incluidos en la MIR, ya que no están apeados a la Metodología del Marco Lógico, contando con una redacción en sentido negativo y, además, en algunos de ellos, éstos no corresponden a Supuestos ajenos a la dependencia ejecutora del Programa, ya que el Centro de Conciliación Laboral puede mitigar esos riesgos para el cumplimiento de su objetivo superior y, por ende, no se validan de manera general los Supuestos de la MIR del Programa Administración de Justicia Laboral.
- Adecuar cada uno de los Componentes conforme se señala en la Metodología del Marco Lógico, apeándose a *Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en pasado participio*, para que la totalidad de los bienes y/o servicios se puedan validar sentido de la sintaxis.
- Identificar de manera plena, los bienes y/o servicios que se proporcionan a la población objetivo por medio del Programa Administración de Justicia Laboral, con la finalidad de guardar la coherencia lógica entre cada uno de los objetivos del resumen narrativo en sus distintos niveles de desempeño.
- Elaborar las fichas técnicas de indicadores correspondientes a la MIR más reciente del Programa evaluado, mismas que cuenten con las características establecidas por el CONAC para que puedan validarse y funjan como herramienta de seguimiento a cada uno de los indicadores incluidos en dicha MIR.
- Añadir a cada uno de los indicadores el medio de verificación en donde se ubica su fuente de información, esto con la finalidad de cumplir con el criterio de monitoreable en todos los indicadores que fueron valorados por los criterios CREMAA.
- Adecuar la mayoría de los indicadores en donde se mida el factor relevante de su objetivo de acuerdo

con la Metodología del Marco Lógico, a fin de medir de manera sustantiva el objetivo y así obtener información relevante para la toma de decisiones.

- Reestructurar los métodos de cálculo de varios indicadores, en donde se tenga congruencia con la unidad de medida que se pretende medir y, además, tengan lógica matemática en donde se implementen de manera correcta los numeradores, los denominadores, las variables y las unidades de medida, en estricto apego a la Metodología del Marco Lógico con la finalidad de medir de manera oportuna cada uno de los indicadores.
- Adecuar las frecuencias de medición a nivel de Propósito en donde se recomienda que sea anual, ya que solamente al final del ejercicio fiscal se puede evaluar si se logró el objetivo del Programa a través de los bienes y/o servicios que proporcionó a su población objetivo; así como a nivel de Componentes, en donde de acuerdo a lo que se esté otorgando, puede adecuarse la frecuencia de medición semestralmente y; a nivel de Actividades, en donde se recomienda que sea trimestral, de esta manera se estaría midiendo cada tres meses la generación de su bien y/o servicio y al semestre se mediría si se entregó o no a la población objetivo.
- Establecer metas mayores a la línea base, ya que, varios de los indicadores programan una meta a lograr durante el ejercicio fiscal igual a la línea base, esto impediría medir el grado de avance que se tiene con la ejecución del Programa y, en consecuencia, no arrojaría resultados sustantivos para la toma de decisiones.
- Añadir los medios de verificación faltantes en los indicadores, guardar congruencia entre el método de cálculo y lo que se pretende medir en el indicador, aplicar métodos de cálculo matemáticamente correcto, validar que los indicadores midan el factor relevante de su objetivo; lo anterior con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR.



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas



MICHOACÁN ES

MEJOR

Pregunta 21. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa presupuestario, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa presupuestario es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La información proporcionada por el ente ejecutor del Programa advierte solamente sobre el desglose por capítulo del gasto la información presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a manera de proyecto de presupuesto; no obstante, no se cuenta con la información relativa al ejercicio fiscal evaluado; por consiguiente, la respuesta es negativa y obtiene una valoración de 0.

Pregunta 22. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que regule la mecánica operativa del Programa presupuestario, están disponibles en la página electrónica de manera accesible a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible a menos de tres clics.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa presupuestario propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

De acuerdo con lo estipulado en los TdR de la presente evaluación, el Programa precisa dos de las características establecidas en la presente pregunta, por lo tanto, la respuesta es positiva y obtiene una valoración de 2.

En ese sentido, el Programa pública de manera mensual los resultados principales que se obtienen a través de sus tres centros de conciliación establecidos en la Entidad de Michoacán de Ocampo, dicha información precisa: personas atendidas, asesorías, solicitudes de inicio de trámite, audiencias programadas, montos convenidos, notificaciones y demás información relevante, y esta es accesible su portal de internet a través de <https://cclmichoacan.gob.mx/EstadisticasCCL.html>

Además, se considera que el Centro de Conciliación Laboral propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que éste permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Es preciso mencionar que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas no están publicados y se desconoce el modus operandi del Programa, en ese sentido.

Pregunta 23. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

Con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, no se precisa de algún documento relativo a los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, por lo tanto, la respuesta es negativa y obtiene una valoración de 0.

**Tomo VII.
Complementariedades y
coincidencias con otras
Dependencias y Entidades
con el mismo Programa
presupuestario en el ejercicio
a evaluar**



MICHOACÁN ES

MEJOR



Pregunta 24. ¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo Programa presupuestario en 2025 y en qué aspectos el Pp evaluado encontró complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA:

Por la naturaleza del Programa Administración de Justicia Laboral, no se identificaron otros Programas con los cuales pueda existir complementariedad y/o sinergia, por consiguiente, no es posible responder de manera oportuna a la presente pregunta.

Anexos



MICHOACÁN ES

MEJOR

Anexo 1. Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario



MICHOACÁN ES

MEJOR



Tema	Hallazgos
<p>Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.</p>	<p>La justificación de la creación del diseño del Programa evaluado, se sustenta de manera oportuna, en primera instancia, se cuenta con el diagnóstico del problema específico que se pretende mitigar con la intervención del Programa, en donde se esquematiza por medio de un árbol de problemas y, posteriormente se traslada la información a un árbol de objetivos; además, el Programa se sustenta por medio del Programa institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y éste a su vez, se complementa con el estudio diagnóstico que se incluye, referente al tema laboral, en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, en estos documentos se precisan áreas de oportunidad en la Entidad, que con la implementación del Programa evaluado, se pueden mitigar.</p> <p>Sin embargo, cabe precisar que tanto las causas y efectos del árbol de problemas, así como los medios y los fines del árbol de objetivos, no se validan en su totalidad, por lo que se requieren realizar algunos ajustes para robustecer la información de la relación causa-efecto en el Programa.</p>
<p>Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales.</p>	<p>El Programa evaluado contribuye a objetivos estratégicos plasmados en distintos órdenes de gobierno, de manera directa contribuye al objetivo 3.2 Promover el acceso y creación de empleos formales, dignos y bien remunerados con enfoque de inclusión, no discriminación y con apego a la justicia laboral, del PLADIEM 2021-2027, por medio de la línea de acción 3.2.1.4 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita. Asimismo, se contribuye al objetivo Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, finalmente, a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, de manera directa al objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico.</p>
<p>Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, cobertura y elegibilidad.</p>	<p>La definición y cuantificación de los distintos tipos de población se considera oportuna, haciendo distinción entre la población potencial, población objetivo y la población atendida, cada una con sus cuantificaciones; lo cual permite identificar de manera precisa la información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, información que se alberga tanto en las solicitudes patronales para trámite de conciliación laboral y en las solicitudes para iniciar trámite de conciliación laboral, en donde se precisan las características básicas de cada uno de los que solicitan el apoyo.</p> <p>No obstante, no se identifica una metodología detallada para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, por lo que también se carecen de plazos para su revisión y actualización, lo que propicia que no existan metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.</p>
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</p>	<p>Dentro del sistema de Conciliación Laboral de Michoacán se identificó un registro de 46,677 solicitudes de conflicto laboral, en donde cada una de ellas cuenta con sus estatus, folio asignado, la fecha de confirmación, fecha de recepción, fecha de conflicto, las partes solicitantes y citados, así como el número de expediente, la persona que atendió y los días de expiración; por consiguiente, se valora como un padrón de beneficiarios que alberga toda la información de los conflictos que han transcurrido en un periodo de tiempo; sin embargo, se carecen de procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, lo cual no está plasmado en un documento oficial que valide cada procedimiento.</p>



Tema	Hallazgos
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p>	<p>La MIR cuenta con diferentes áreas de oportunidad detectadas durante la evaluación, desde la definición de sus Actividades, sus Componentes y en general, todos los Supuestos incluidos en ella; asimismo, los indicadores no validaron en su mayoría, lo que propicia que no se le pueda dar un seguimiento y monitoreo de manera oportuna al Programa durante el ejercicio fiscal, por lo tanto, requiere adecuar cada uno de los indicadores para que se validen por medio de los criterios CREMAA y a su vez, midan lo que se pretende medir en cada indicador, plasmando fórmulas correctas y que el resultado arrojado después de aplicar la fórmula, sea distinto a lo que se quiere medir. Es preciso mencionar que, cada uno de los indicadores incluidos en la MIR, debe de contar con una ficha técnica de indicadores para brindar de manera oportuna el seguimiento y monitoreo, mismas que incluyan las características básicas solicitadas por el CONAC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Lógica vertical. 	<p>A nivel de Actividades, de los 52 criterios a evaluar, dados por los cuatro incisos y sus 13 Actividades plasmadas en la MIR, se validó el 55.77% de dichos procesos de gestión. Por su parte, a nivel de Componentes, se consideraron 30 criterios dados por los cinco incisos de cada uno de los seis Componentes incluidos en la MIR, se validó solamente el 30% de ellos. A nivel de Propósito se validó el 75% de los criterios establecidos y, por último, a nivel de Fin, se validó el 100% de los criterios. Lo anterior, sumado a que ningún Supuesto se validó en los diferentes niveles de desempeño; en consecuencia, la lógica vertical ascendente de la MIR del Programa evaluado, no fue validada en su totalidad, lo cual genera que la relación lógica causal del Programa presente áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para el buen funcionamiento del mismo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Lógica horizontal. 	<p>En la columna de medios de verificación, no se incluyen la totalidad de medios de verificación que permitan obtener los datos de la fuente de información y así alimentar las variables del indicador para su respectivo cálculo, lo cual genera que no se valide en su totalidad esta columna para la lógica horizontal; por su parte, en las columnas tanto de indicadores como de objetivos no se validan en su totalidad, esto dado por los 21 indicadores incluidos en la MIR del Programa evaluado, solamente cinco cumplieron con la totalidad de los criterios CREMAA, lo que corresponde al 23.81% de validación en estas columnas; por consiguiente se advierte que la lógica horizontal de la MIR tampoco fue validada en su totalidad.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas.</p>	<p>Los tres criterios analizados en este capítulo de la evaluación no fueron validados, dado que no se identifica y cuantifican los gastos en los que incurre el Programa para generar los bienes y/o servicios y no se desglosa por categorías para el ejercicio fiscal evaluado; asimismo, no se identifican por medio de un documento oficial los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa, así como los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.</p>	<p>No se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa evaluado.</p>

Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)



MICHOACÁN ES

MEJOR



Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario		
Fortaleza y Oportunidad		
El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa se encuentra identificado en el Programa Institucional del ente ejecutor.	1	NO APLICA
Reportes del INEGI dan parte para entender de mejor manera la problemática identificada en la Entidad.		
El problema central con sus respectivas causas y efectos se precisan en el árbol de problemas del Programa evaluado.	2	
En el diagnóstico situacional del PLADIEM 2021-2021 se precisa la justificación teórica y empírica del Programa evaluado.	3	
Debilidad o Amenaza		
Algunas de las causas y efectos del problema central no se validan y no guardan la relación causa-efecto que debe de tener en el árbol de problemas del Programa evaluado.	2	Reestructurar tanto el árbol de problemas como el de objetivos, en donde se identifiquen las causas directas del problema central, seguido de las causas de segundo nivel que originan las causas directas y, en la medida de lo posible, identificar causas de nivel tres; además, identificar los efectos directos propiciados por el problema central, así como los efectos de segundo nivel y el efecto de impacto mayor, para posteriormente, con base en ello, reestructurar el árbol de objetivos, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico, en donde se guarde la lógica causal con la finalidad de validar la estructura del Programa presupuestario.
No se expresa si existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los procesos sustantivos o los apoyos otorgados a la población objetivo.	3	Documentar las evidencias que se recaben por medio de los beneficios que obtenga la población atendida con la intervención del Programa evaluado a fin de ser comparables con situaciones similares y aplicar las experiencias positivas en la Entidad.
Se carece de evidencia de que la intervención del Programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.		



Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas sectoriales		
Fortaleza y Oportunidad		
Los objetivos de la MIR del Programa evaluado están alineados con los objetivos del Programa Institucional del ente ejecutor.	4	NO APLICA
Los objetivos de la MIR del Programa evaluado, están alineados a los objetivos del PLADIEM 2021-2027.	5	
Los objetivos de ODS de la Agenda 2030 presentan objetivos con los cuales se alinean al objetivo del Programa evaluado.		
Debilidad o Amenaza		
No se identificaron debilidades ni amenazas en este tomo.	-	-



Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo III. Definición de la población potencial, población objetivo y atendida		
Fortaleza y Oportunidad		
Los diferentes tipos de población del Programa se encuentran definidas y cuantificadas.	6	NO APLICA
El Programa evaluado cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	7	
Debilidad o Amenaza		
No se precisa la metodología para su cuantificación así como las fuentes utilizadas para la misma, además no se establecen plazos para su revisión y actualización.	6	Documentar la estrategia de cobertura del Programa evaluado, en donde se identifique la metodología para la definición de los distintos tipos de población, así como su cuantificación, además de establecer plazos para su revisión y actualización con la finalidad de focalizar de manera oportuna los bienes y/o servicios que otorga el Programa.
No se establecen metas de cobertura, mecanismos ni criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.	8	



Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Fortaleza y Oportunidad		
El Programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se consideran diversas características para su identificación.	9	NO APLICA
Debilidad o Amenaza		
No se establecen procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.	10	Elaborar un documento normativo del Programa de acuerdo con su naturaleza, siendo opciones los Lineamientos de Ejecución o las Reglas de Operación, en donde se establezcan todas las características del Programa, como objetivo, bienes y/o servicios que otorga, diferentes tipos de población, procedimientos para otorgar sus bienes y/o servicios, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, etc. con el propósito de contar con una referencia y así ejecutar el Programa de manera oportuna en la Entidad.

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados		
Fortaleza y Oportunidad		
El objetivo a nivel de Fin cumple con la totalidad de los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.	14	NO APLICA.
La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP funge como herramienta importante para validar el diseño de la MIR del Programa evaluado.	11-19	
Debilidad o Amenaza		
La mayoría de los indicadores incluidos en la MIR no cumplen con los criterios CREMAA por lo que, no se validan.	17	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado, en donde en primera instancia, se valide la lógica vertical ascendente, posteriormente, la redacción de cada uno de los objetivos esté acorde a la Metodología del Marco Lógico, además de validar los indicadores en cada nivel de desempeño por medio de los criterios CREMAA, así como la inclusión efectiva de los medios de verificación que permitan verificar la fuente de información y, posteriormente, validar la lógica horizontal de la MIR en cada uno de sus niveles de desempeño, y, finalmente, se asignen metas acorde a lo que se puede lograr en cada ejercicio fiscal, con la finalidad de contar con una herramienta de programación, presupuesto y ejercicio de manera oportuna y el impacto sea mayor en la población atendida del Programa evaluado.
La lógica horizontal no se valida en ningún nivel de desempeño en la MIR del Programa evaluado.	19	
El Propósito cumple con la mitad de los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.	13	
La mitad de los indicadores incluidos en la MIR cumplen con las características que deben de cumplir sus metas programadas.	18	
No se identifican fichas técnicas de indicadores para la MIR más reciente del Programa evaluado.	16	



Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas		
Fortaleza y Oportunidad		
Contar con un documento normativo correspondiente al Programa puede fungir como área de oportunidad.	21-23	NO APLICA.
Debilidad o Amenaza		
No se informa sobre el desglose por capítulo del gasto del Programa evaluado correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	21	Transparentar el ejercicio de los recursos del Programa evaluado, en donde se identifiquen los distintos capítulos del gasto en donde se ejerció el presupuesto en cada ejercicio fiscal por medio de las herramientas de transparencias y rendición de cuentas con las que se trabaja en la Entidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable e identificar áreas de mejora en el ejercicio del presupuesto.
No se identifican mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el Programa evaluado.	22	Elaborar un documento normativo del Programa de acuerdo con su naturaleza, siendo opciones los Lineamientos de Ejecución o las Reglas de Operación, en donde se establezcan todas las características del Programa, como objetivo, bienes y/o servicios que otorga, diferentes tipos de población, procedimientos para otorgar sus bienes y/o servicios, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, etc. con el propósito de contar con una referencia y así ejecutar el Programa de manera oportuna en la Entidad.
No se establecen procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones para el Programa evaluado.	23	

Anexo 3. Conclusiones



MICHOACÁN ES

MEJOR

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario

Respecto al tomo I se concluye que, el problema o necesidad prioritaria que busca atender el programa se encuentra identificado en el Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral, así como en el árbol de problemas del Programa Administración de Justicia Laboral, lo cual se complementa por medio del diagnóstico situacional del PLADIEM 2021-2027 del Estado de Michoacán y los reportes del INEGI en materia laboral, justificando así de manera teórica y empírica la intervención del Programa en la Entidad.

Sin embargo, tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos presentan áreas de oportunidad en su diseño, propiciado principalmente por la relación lógica-causal, en donde algunos de los elementos no tienen congruencia entre sí y, por consiguiente, es posible validarlos.

Tomo II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales

Referente al tomo II se precisa que, los objetivos del Programa plasmados en su MIR, están alineados en primera instancia, de manera interna con el Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral, en donde se identifica tal congruencia; además, los mismos objetivos del Programa evaluado están alineados con los objetivos del PLADIEM 2021-2027, en donde se contribuye en el tema laboral y, finalmente, se alinean con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, validando así la alineación del Programa Administración de Justicia Laboral con los objetivos estratégicos estatales e internacionales.

Tomo III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

En cuanto al tomo III se advierte que, los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida) se encuentran definidos y cuantificados por parte del Centro de Conciliación Laboral; no obstante, no se precisa la metodología para su definición ni cuantificación, así como las fuentes utilizadas para el mismo fin, por lo tanto, no se establecen plazos para su revisión y actualización. Es preciso mencionar que, al no existir una estrategia de cobertura para el Programa de manera específica, se carecen de metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad para la atención de sus beneficiarios.

Por su parte, se resalta que el Programa Administración de Justicia Laboral cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que, se cuenta con las solicitudes y funcionan como una herramienta para tal propósito.

Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Con respecto al tomo padrón de beneficiarios y mecanismos de atención se concluye que, el Programa Administración de Justicia Laboral cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se consideran diversas características para su identificación, dado que, en el portal de internet del Programa, se precisan todos los registros realizados tanto por patrones como por trabajadores, lo que permite identificar de manera oportuna a cada uno de los beneficiarios y el estatus de su proceso. En contraparte, no se establecen procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios, propiciado principalmente porque no se identifica un documento normativo que funja como guía para la ejecución del Programa evaluado.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados

Referente al tomo de la MIR se precisa que, es el tomo en donde más áreas de oportunidad se identificaron, dado que, de manera general no se valida ninguna lógica de la MIR el Programa Administración de Justicia Laboral, es decir, tanto la lógica vertical ascendente como la lógica horizontal no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y, en consecuencia, los objetivos, los indicadores, los medios de verificación y los Supuestos, no se validan en su mayoría, por lo que se requiere de una adecuación a la MIR para brindar un seguimiento oportuno durante el ejercicio fiscal; además, no se identifican fichas técnicas para los indicadores, así como su respectiva meta no cumple con los criterios para lograrse al cierre de cada ejercicio fiscal. La oportunidad que se resalta en este tomo es la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, la cual sirve como herramienta para el diseño del Programa evaluado.

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

En cuanto al tomo de presupuesto y rendición de cuentas se advierte que, al no contar con un documento normativo correspondiente al Programa Administración de Justicia Laboral, el cual funja como guía para la operación y ejecución del mismo, se carecen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones relativos al Programa. No obstante, los resultados principales del Programa se publican de manera mensual en su portal de internet a través de las tres delegaciones con las que se cuenta en la Entidad.

Cabe resaltar que, no se informa sobre el ejercicio presupuestal con el desglose por capítulo del gasto del Programa Administración de Justicia Laboral correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, por lo tanto, no fue posible analizarlos de manera oportuna.

Tomo VII. Complementación o coincidencias con otras Dependencias o Entidades

En cuanto al tomo VII se concluye que, no se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa Administración de Justicia Laboral.

Conclusión general

En cuanto a la evaluación de diseño del Programa Administración de Justicia Laboral se concluye que, constituye una intervención pública justificada tanto en el plano teórico como empírico, al atender una necesidad identificada en los instrumentos de planeación institucional y estatal vinculados al ámbito laboral. Su creación responde a los compromisos del Estado en materia de justicia laboral y a los objetivos estratégicos del desarrollo estatal y nacional, al alinearse con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

No obstante, el análisis integral del Programa evidencia áreas sustantivas de mejora en su diseño operativo y en los instrumentos de gestión orientados a resultados. Se observa una estructura conceptual y metodológica que, si bien identifica el problema público y la población objetivo, presenta limitaciones en la definición de los medios para su atención. La ausencia de metodologías claras para la determinación y actualización de las poblaciones, así como de mecanismos específicos de cobertura y criterios de elegibilidad,



limita la capacidad del Programa para planear, focalizar y medir adecuadamente su impacto.

Asimismo, aunque se cuenta con información sistematizada y con un padrón de beneficiarios que favorece la identificación y seguimiento de los casos, la falta de documentos normativos que regulen los procedimientos de atención, asignación de apoyos y rendición de cuentas, debilita los principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión pública. Esta carencia repercute también en la imposibilidad de analizar de manera precisa el ejercicio presupuestal y su correspondencia con los resultados alcanzados.

Desde la perspectiva de la gestión para resultados, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa representa uno de los principales retos, al no cumplir con la lógica causal y jerárquica establecida en la metodología del Marco Lógico. La falta de indicadores válidos y de fichas técnicas limita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances del Programa, obstaculizando la posibilidad de vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos.

En suma, el Programa Administración de Justicia Laboral cuenta con una justificación sólida y una alineación estratégica adecuada, pero requiere fortalecer su diseño operativo, normativo y presupuestal para consolidar su contribución a la justicia laboral en la entidad. La atención prioritaria a la mejora de su MIR, la definición de metodologías de población, la formalización de procedimientos y la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, permitirán avanzar hacia una gestión más efectiva, sustentada en resultados verificables y orientada al beneficio social.

Anexo 4. Síntesis de Indicadores



MICHOACÁN ES

MEJOR



Programa Presupuestario: Programa Administración de Justicia Laboral.

Unidad Responsable: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Unidad Ejecutora: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025.

Nivel	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Semaforización
				C L	R E	E C	M O	A D	A M						
FIN	Porcentaje de trabajadores y patrones que se benefician con los servicios del Centro.	Número de trabajadores y patrones que se benefician con los servicios gratuitos que brinda el Centro de Conciliación.	A= ((B/C+D))*100 B= Número total de trabajadores que se atienden en el Centro C= Número total de trabajadores que se atendieron en el centro D= Proyección	X	X	✓	✓	✓	✓	Porcentaje	Anual	45262	49788	Ascendente	S/D
PROPÓSITO	Porcentaje de convenios logrados entre patrones y empleados.	Número de convenios logrados entre trabajadores y patrones mediante la Conciliación Laboral.	A((Total de conciliaciones realizadas / total de conciliaciones + número de conciliaciones))*100	X	✓	✓	✓	✓	✓	Porcentaje	Semestral	6876	7106	Ascendente	S/D
COMPONENTES	C1. Porcentaje de acciones de comunicación y gestión realizadas para la difusión de sus servicios gratuitos.	Total de acciones realizadas en pro de la justicia laboral, fortaleciendo los nuevos mecanismos de solución establecidos.	A=Número de publicaciones Número de foros + número de junta directiva / Número de publicaciones, foros y juntas directivas programadas)*100	X	X	✓	X	X	✓	Porcentaje	Trimestral	18	18	Ascendente	S/D
	C2. Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal del Centro.	Número de capacitaciones realizadas para el personal de Conciliación, auxiliares y en general.	A= Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones necesarias)*100	X	X	✓	X	✓	✓	Porcentaje	Trimestral	7	9	Ascendente	S/D
	C3. Porcentaje de acciones y gestiones realizadas para la eficiente aplicación del recurso en las actividades del instituto.	Número de acciones y gestiones realizadas por el Centro para la optimización de los recursos.	A= Total de acciones y gestiones ejecutadas / Total de acciones y gestiones necesarias)*100	X	X	✓	✓	✓	✓	Porcentaje	Trimestral	60	60	Ascendente	S/D
	C4. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de Región Morelia.	Número de convenios logrados entre las partes por conciliador en Delegación Morelia.	A= (Número de conciliaciones realizadas por conciliador en Morelia / Número de audiencias programadas por conciliador en Morelia)*100	X	X	✓	✓	X	✓	Porcentaje	Trimestral	45	50	Ascendente	S/D



Nivel	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Semaforización
				C L	R E	E C	M O	A D	A M						
COMPONENTES	C5. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de región Uruapan.	Número de convenios logrados entre las partes por conciliador en delegación Uruapan.	A = (Número de audiencias realizadas por conciliador en Uruapan / Número de audiencias programadas por conciliador en Uruapan)*100	X	X	✓	✓	X	✓	Porcentaje	Trimestral	45	50	Ascendente	S/D
	C6. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de región Zamora.	Número de convenios logrados entre las partes por conciliador en delegación Zamora.	A= (Número de audiencias realizadas por conciliador en Zamora / Número de audiencias programadas por conciliador en Zamora) *100	X	X	✓	✓	X	✓	Porcentaje	Trimestral	45	50	Ascendente	S/D
ACTIVIDADES	C1. A1 Porcentaje de publicaciones de difusión de los servicios que brinda el Centro.	Número de publicaciones realizadas con información relevante para patrones y trabajadores.	A= (Número de publicaciones / Número de publicaciones programadas)* 100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Porcentaje	Mensual	12	12	Ascendente	S/D
	C1. A2 Porcentaje de foros de concientización y conocimiento a la sociedad.	Número de eventos generados para concientización y conocimiento de los resultados del centro.	A= (Número de foros realizados / Número de foros programados) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Porcentaje	Mensual	1	1	Ascendente	S/D
	C1. A3. Porcentaje de cumplimiento de las sesiones de la junta de gobierno del Centro de Conciliación.	Número de reuniones de la Junta de Gobierno realizadas para el adecuado funcionamiento del Centro.	A= (Número de sesiones realizadas / Número de sesiones programadas) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Porcentaje	Mensual	5	5	Ascendente	S/D
	C2. A1 Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Número de evaluaciones aplicadas a los conciliadores del Centro.	A= (Número de evaluaciones realizadas al personal de Conciliación / Número de evaluaciones programadas) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Porcentaje	Mensual	12	24	Ascendente	S/D
	C2. A2 Porcentaje de convenios y contratos realizados.	Número de convenios generados durante el año con diversas instituciones.	A= (Número de convenios y contratos realizados / Número de convenios y contratos necesarios) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Porcentaje	Mensual	9	10	Ascendente	S/D
	C3. A1 Porcentaje de la ejecución de procesos administrativos.	Número de procesos generados para el cumplimiento de impuestos.	A= (Total de procesos ejecutados / Total de procesos necesarios) *100	X	✓	✓	X	✓	✓	Porcentaje	Mensual	24	24	Ascendente	S/D



Nivel	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Semafización
				C L	R E	E C	M O	A D	A M						
ACTIVIDADES	C3. A2 Porcentaje de la correcta dispersión de los recursos.	Cantidad de acciones generadas para la adecuada dispersión de los recursos hacia el personal.	A= (Total de dispersiones ejecutadas / Total de dispersiones necesarias) *100	X	✓	✓	X	✓	✓	Porcentaje	Mensual	24	24	Ascendente	S/D
	C4. A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios del Centro de la Delegación Morelia.	Número de encuestas satisfactorias en la atención por Conciliador en delegación Morelia.	A= (Número de evaluaciones satisfactorias / Número de evaluaciones negativas) *100	X	X	✓	X	X	✓	Porcentaje	Mensual	S/D	30	Ascendente	S/D
	C4. A2 Porcentaje de notificaciones generadas en Morelia.	Cantidad de notificaciones entregadas de manera efectiva en delegación Morelia.	A= ((Número de notificaciones entregadas 2026 / Número de notificaciones entregadas 2025)-1) *100	X	X	✓	✓	X	✓	Tasa	Mensual	12984	14400	Ascendente	S/D
	C5. A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios del Centro en la delegación Uruapan.	Número de encuestas satisfactorias en la atención por Conciliador en delegación Uruapan.	A= (Número de evaluaciones satisfactorias / Número de evaluaciones negativas) *100	X	X	✓	X	X	✓	Porcentaje	Mensual	S/D	30	Ascendente	S/D
	C5. A2 Porcentaje de notificaciones generadas en Uruapan.	Cantidad de notificaciones entregadas de manera efectiva en delegación Uruapan.	A= ((Número de notificaciones entregadas 2026 / Número de notificaciones entregadas 2025) - 1) *100	X	X	✓	✓	X	✓	Tasa	Mensual	3360	3600	Ascendente	S/D
	C6. A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios de la delegación Zamora.	Número de encuestas satisfactorias en la atención por Conciliador en delegación Zamora.	A= (Número de evaluaciones satisfactorias / Número de evaluaciones negativas) *100	X	X	✓	X	X	✓	Porcentaje	Mensual	S/D	30	Ascendente	S/D
	C6. A2 Tasa de variación de notificaciones entregadas en Zamora.	Cantidad de notificaciones entregadas de manera efectiva en delegación Zamora.	A= ((Número de notificaciones entregadas 2026 / Número de notificaciones entregadas 2025) - 1) *100	X	X	✓	✓	X	✓	Tasa	Mensual	3600	3840	Ascendente	S/D

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

S/D: Sin datos

Se enlistan las recomendaciones de la MIR del Programa evaluado derivadas de la pregunta 20.

- La redacción de la totalidad de los indicadores debe de apegarse a la Metodología del Marco Lógico, considerando que deben de contener *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*.
- Referente al Componente 3 “Presupuesto efectivamente ejercido”, este no se considera un bien y/o servicio sustantivo para el logro del Propósito del Programa evaluado, por lo tanto, esto se infiere y no debe de incluirse en la MIR, por consiguiente, sus Actividades tampoco se validan con el criterio de suficiencia ni necesarias para el logro de su objetivo superior.
- Considerar la homologación de los Componentes 4, 5 y 6, ya que se brindan los mismos bienes y/o servicios, generados por los mismos procesos de gestión, solamente cada uno hace referencia a la delegación que corresponden, sin embargo, metodológicamente, pudieran unificarse y acotar la MIR, sin hacer distinción de sus delegaciones.
- Modificar cada uno de los Supuestos incluidos en la MIR, ya que no están apegados a la Metodología del Marco Lógico, contando con una redacción en sentido negativo y, además, en algunos de ellos, éstos no corresponden a Supuestos ajenos a la dependencia ejecutora del Programa, ya que el Centro de Conciliación Laboral puede mitigar esos riesgos para el cumplimiento de su objetivo superior y, por ende, no se validan de manera general los Supuestos de la MIR del Programa Administración de Justicia Laboral.
- Adecuar cada uno de los Componentes conforme se señala en la Metodología del Marco Lógico, apegándose a *Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en pasado participio*, para que la totalidad de los bienes y/o servicios se puedan validar sentido de la sintaxis.
- Identificar de manera plena, los bienes y/o servicios que se proporcionan a la población objetivo por medio del Programa Administración de Justicia Laboral, con la finalidad de guardar la coherencia lógica entre cada uno de los objetivos del resumen narrativo en sus distintos niveles de desempeño.
- Elaborar las fichas técnicas de indicadores correspondientes a la MIR más reciente del Programa evaluado, mismas que cuenten con las características establecidas por el CONAC para que puedan validarse y funjan como herramienta de seguimiento a cada uno de los indicadores incluidos en dicha MIR.
- Añadir a cada uno de los indicadores el medio de verificación en donde se ubica su fuente de información, esto con la finalidad de cumplir con el criterio de monitoreable en todos los indicadores que fueron valorados por los criterios CREMAA.
- Adecuar la mayoría de los indicadores en donde se mida el factor relevante de su objetivo de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, a fin de medir de manera sustantiva el objetivo y así obtener información relevante para la toma de decisiones.
- Reestructurar los métodos de cálculo de varios indicadores, en donde se tenga congruencia con la unidad de medida que se pretende medir y, además, tengan lógica matemática en donde se implementen de manera correcta los numeradores, los denominadores, las variables y las unidades de

medida, en estricto apego a la Metodología del Marco Lógico con la finalidad de medir de manera oportuna cada uno de los indicadores.

- Adecuar las frecuencias de medición a nivel de Propósito en donde se recomienda que sea anual, ya que solamente al final del ejercicio fiscal se puede evaluar si se logró el objetivo del Programa a través de los bienes y/o servicios que proporcionó a su población objetivo; así como a nivel de Componentes, en donde de acuerdo a lo que se esté otorgando, puede adecuarse la frecuencia de medición semestralmente y; a nivel de Actividades, en donde se recomienda que sea trimestral, de esta manera se estaría midiendo cada tres meses la generación de su bien y/o servicio y al semestre se mediría si se entregó o no a la población objetivo.
- Establecer metas mayores a la línea base, ya que, varios de los indicadores programan una meta a lograr durante el ejercicio fiscal igual a la línea base, esto impediría medir el grado de avance que se tiene con la ejecución del Programa y, en consecuencia, no arrojaría resultados sustantivos para la toma de decisiones.
- Añadir los medios de verificación faltantes en los indicadores, guardar congruencia entre el método de cálculo y lo que se pretende medir en el indicador, aplicar métodos de cálculo matemáticamente correcto, validar que los indicadores midan el factor relevante de su objetivo; lo anterior con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR.

Anexo 5. Ficha técnica de los indicadores



MICHOACÁN ES

MEJOR



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	N/A
Objetivo:	Impulsar la Prosperidad Económica del Estado de Michoacán mediante la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Tasa de crecimiento económico del Estado	Identificación del indicador:	Fin
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide el crecimiento del nivel de actividad económica mediante el Producto Interno Bruto
Método de cálculo:	$A = ((V_f - V_i) / V_i) * 100$	Unidad de medida:	Tasa de variación
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual



3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		El indicador es medido por el INEGI, por lo que solo requiere ser consultado. Asimismo, es un indicador fácil de entender y de relevancia estatal			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2020			
Responsable del indicador:		Mtro. Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo			

3. CRITERIOS CREMAA					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		El indicador es medido por el INEGI, por lo que solo requiere ser consultado. Asimismo, es un indicador fácil de entender y de relevancia estatal			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2020			
Responsable del indicador:		Mtro. Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo			

4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
N/A	2024	N/A	N/A																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 4</td> <td>≤ 5</td> <td>≥ 6</td> <td>≤ 7</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td>MEJORABLE</td> <td colspan="4">ÓPTIMO</td> </tr> </table>		≤ 0	≥ 4	≤ 5	≥ 6	≤ 7	≥ 0	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO	MEJORABLE	ÓPTIMO				Ascendente	
≤ 0	≥ 4	≤ 5	≥ 6	≤ 7	≥ 0																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO	MEJORABLE	ÓPTIMO																			

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)	
Variable 1	
Nombre:	Valor final (Vf)
Descripción de la variable:	Es el valor observado del PIB de Michoacán en el periodo 2024
Unidad de medida	Pesos
Medios de verificación:	Informes sobre crecimiento económico del INEGI
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Banco de Información Económica del INEGI.
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025



Variable 2	
Nombre:	Valor inicial (Vi)
Descripción de la variable:	Es el valor observado del PIB de Michoacán en el periodo 2023
Unidad de medida	Pesos
Medios de verificación:	Informes sobre crecimiento económico del INEGI
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatad
Método de recopilación de datos:	Banco de Información Económica del INEGI
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	N/A
Objetivo:	Los Trabajadores y Patrones del Estado de Michoacán de Ocampo obtienen acceso idóneo a mecanismos de Justicia Laboral eficaces y expeditos

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje de efectividad de los Convenios Conciliatorios	Identificación del indicador:	Propósito
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la efectividad de los Conciliadores Laborales para la resolución de los conflictos entre las partes
Método de cálculo:	A=(B/C)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatad	Frecuencia de medición:	Anual

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Es un indicador fácil de medir y que se actualiza diariamente			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
70	2023	N/A	N/A																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 49</td> <td>≤ 50</td> <td>≥ 69</td> <td>≤ 70</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>		≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 69	≤ 70	≥ 0	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Ascendente	
≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 69	≤ 70	≥ 0																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Número de convenios conciliatorios firmados																				
Descripción de la variable:	Es el número de convenios firmados por las partes para evitar llegar a acciones judiciales																				
Unidad de medida	Convenio																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Anual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Revisión de registros administrativos capturados.																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Número total de solicitudes atendidas																				
Descripción de la variable:	Es el número total de solicitudes atendidas por el Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Solicitud																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Anual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Revisión de registros administrativos capturados																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	01 - Dirección General
Objetivo:	Centro de Conciliación Laboral reconocido como un mecanismo eficiente y expedito en materia de conciliación laboral

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Tasa de crecimiento de los casos atendidos anualmente	Identificación del indicador:	Componente
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el crecimiento porcentual de los conflictos laborales que se presentan en un año
Método de cálculo:	$A = ((V_f - V_i) / V_i) * 100$	Unidad de medida:	Tasa de variación
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Es un indicador de fácil monitoreo y que entrega información relevante para la planeación institucional			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
0.5	2023	0.5	Enero - Diciembre																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ -1</td> <td>≤ 0</td> <td>≥ 0</td> <td>≤ 1</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ -1	≤ 0	≥ 0	≤ 1	≥ 0	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO			Ascendente	
≤ 0	≥ -1	≤ 0	≥ 0	≤ 1	≥ 0																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	Vf=Valor final																				
Descripción de la variable:	Es el número de casos atendidos durante el ejercicio 2023																				
Unidad de medida	Persona																				
Medios de verificación:	Estadística y registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Anual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de la estadística y los registros admin.																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	Vi=Valor inicial																				
Descripción de la variable:	Es el número de casos atendidos durante el ejercicio 2022																				
Unidad de medida	Persona																				
Medios de verificación:	Estadística y registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Anual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de la estadística y los registros admin.																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	02 - Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad
Objetivo:	Personal altamente calificado en materia de Conciliación Laboral y conocimiento y dominio de la normativa interna

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje del personal capacitado en materia de conciliación laboral y en relación a la normativa interna	Identificación del indicador:	Componente
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide la proporción del personal capacitado en materia de conciliación laboral y en relación a la normativa interna
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Semestral

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Es un indicador fácil de medir, pues solamente requiere de información administrativa interna			
Serie de Información disponible:		30-Jun-2025			
Responsable del indicador:		Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz, Secretario Técnico			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
1	2023	1	Enero - Diciembre																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 49</td> <td>≤ 50</td> <td>≥ 84</td> <td>≤ 85</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>		≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 84	≤ 85	≥ 0	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Regular	
≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 84	≤ 85	≥ 0																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Número de trabajadores capacitados																				
Descripción de la variable:	Número de trabajadores																				
Unidad de medida	Persona																				
Medios de verificación:	Listas de asistencia, fotografías y registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Semestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	listas de asistencia, fotografías y registros admi																				
Fecha de disponibilidad de la información:	30-Jun-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Número total de trabajadores																				
Descripción de la variable:	Número de trabajadores																				
Unidad de medida	Persona																				
Medios de verificación:	Listas de asistencia, fotografías y registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Semestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	listas de asistencia, fotografías y registros admi																				
Fecha de disponibilidad de la información:	30-Jun-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	04 - Delegación Regional Morelia
Objetivo:	Función conciliadora implementada de forma eficiente en la sede de Morelia

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Proporción de solicitudes atendidas en la sede de Morelia	Identificación del indicador:	Componente
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el promedio de solicitudes que atiende cada Conciliador Laboral
Método de cálculo:	A=B/C	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatad	Frecuencia de medición:	Semestral

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Mide la eficiencia de cada Conciliador, por lo que puede evaluarse continuamente su desempeño			
Serie de Información disponible:		30-Jun-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
250	2023	300	Enero - Diciembre																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 199</td> <td>≤ 200</td> <td>≥ 274</td> <td>≤ 275</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ 199	≤ 200	≥ 274	≤ 275	≥ 0	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Ascendente		
≤ 0	≥ 199	≤ 200	≥ 274	≤ 275	≥ 0																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Número total de solicitudes atendidas																				
Descripción de la variable:	Solicitudes presentadas y atendidas por el Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Solicitud																				
Medios de verificación:	Registros administrativos y estadísticas internas																				
Frecuencia:	Semestral																				
Desagregación geográfica:	Estatad																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos y estadístic																				
Fecha de disponibilidad de la información:	30-Jun-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Número de Conciliadores																				
Descripción de la variable:	Conciliadores Laborales adscritos al Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Solicitud																				
Medios de verificación:	Registros administrativos y estadísticas internas																				
Frecuencia:	Semestral																				
Desagregación geográfica:	Estatad																				
Método de recopilación de datos:	registros administrativos y estadísticas internas																				
Fecha de disponibilidad de la información:	30-Jun-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	05 - Delegación Regional Uruapan
Objetivo:	Función Conciliadora Implementada de forma eficiente en la sede de Uruapan

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Proporción de solicitudes atendidas en la sede de Uruapan	Identificación del indicador:	Componente
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el promedio de solicitudes que atiende cada Conciliador Laboral
Método de cálculo:	A=B/C	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Semestral

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Mide la eficiencia de cada Conciliador, por lo que puede evaluarse continuamente su desempeño			
Serie de Información disponible:		30-Jun-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
250	2023	300	Enero - Diciembre																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 199</td> <td>≤ 200</td> <td>≥ 274</td> <td>≤ 275</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>		≤ 0	≥ 199	≤ 200	≥ 274	≤ 275	≥ 0	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO	MEJORABLE			ÓPTIMO		Ascendente	
≤ 0	≥ 199	≤ 200	≥ 274	≤ 275	≥ 0																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO	MEJORABLE			ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Número total de solicitudes atendidas																				
Descripción de la variable:	Solicitudes presentadas y atendidas por el Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Solicitud																				
Medios de verificación:	Registros administrativos y estadísticas internas																				
Frecuencia:	Semestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	registros administrativos y estadísticas internas																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Número de Conciliadores																				
Descripción de la variable:	Conciliadores Laborales adscritos al Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Persona																				
Medios de verificación:	Registros administrativos y estadísticas internas																				
Frecuencia:	Semestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Registros administrativos y estadísticas internas																				
Fecha de disponibilidad de la información:	30-Jun-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	01 - Dirección General
Objetivo:	Generación de certeza jurídica mediante buenas prácticas en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje de efectividad de los convenios conciliatorios	Identificación del indicador:	Actividad
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide la efectividad que tienen los Conciliadores Laborales para la resolución de los conflictos entre las partes
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Es un indicador fácil de medir que, además, cumple una función evaluativa para el personal conciliador			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
0.7	2023	14700	Enero - Diciembre																		
Semáforo	Sentido del indicador																				
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 49</td> <td>≤ 50</td> <td>≥ 69</td> <td>≤ 70</td> <td>≥ 132300</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 69	≤ 70	≥ 132300	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Ascendente		
≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 69	≤ 70	≥ 132300																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Número de convenios conciliatorios firmados																				
Descripción de la variable:	Es el número de convenios que se consiguieron entre los trabajadores y los patrones																				
Unidad de medida	Convenio																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Trimestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Número total de demandas atendidas																				
Descripción de la variable:	Es el número total de atenciones solicitadas y realizadas por los Conciliadores del Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Demanda																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Trimestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	01 - Dirección General
Objetivo:	Disminución de costos, tanto económicos como de tiempo, de los procesos de Conciliación entre Trabajadores y Patrones

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Días empleados para lograr un convenio conciliatorio	Identificación del indicador:	Actividad
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el tiempo que se tardan las partes para llegar a un acuerdo conciliatorio y resolver el conflicto laboral
Método de cálculo:	A="Moda estadística" de los días transcurridos para la resolución de los procesos de conciliación	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Es un indicador importante, por lo que debe ser muy preciso dado que la normativa marca que se tiene un plazo máximo de 45 días hábiles para concluir con el proceso de conciliación			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
45	2023	12820	Enero - Diciembre																		
Semáforo	Sentido del indicador																				
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 49</td> <td>≤ 50</td> <td>≥ 44</td> <td>≤ 45</td> <td>≥ 115380</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 44	≤ 45	≥ 115380	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Descendente		
≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 44	≤ 45	≥ 115380																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	Promedio Moda estadística																				
Descripción de la variable:	Es el número de días utilizados que más se repite para lograr una conciliación																				
Unidad de medida	Día																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Trimestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	02 - Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad
Objetivo:	Publicación y presentación de los documentos normativos internos

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en la integración de los documentos normativos internos	Identificación del indicador:	Actividad
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el nivel de avance y cumplimiento en la elaboración de normativa interna del Centro de Conciliación Laboral
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Es un indicador monitoreable y muy relevante para el funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025			
Responsable del indicador:		Lic. Yadira Lizbeth Torres Herrera, Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
1	2023	4	Enero - Diciembre																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 49</td> <td>≤ 50</td> <td>≥ 99</td> <td>≤ 100</td> <td>≥ 36</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 99	≤ 100	≥ 36	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Regular		
≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 99	≤ 100	≥ 36																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Avance conseguido																				
Descripción de la variable:	Nivel de avance en la integración de la normativa interna																				
Unidad de medida	Porcentaje																				
Medios de verificación:	Documentos normativos publicados, oficios y registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Trimestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de documentos y registros administrativos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Avance programado																				
Descripción de la variable:	Nivel de avance programado para el periodo																				
Unidad de medida	Porcentaje																				
Medios de verificación:	Documentos normativos publicados, oficios y registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Trimestral																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de documentos y registros administrativos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	02 - Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad
Objetivo:	Certificación del Personal de Conciliación Laboral en materia de derecho laboral

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje de Conciliadores y Auxiliares de Conciliadores certificados	Identificación del indicador:	Actividad
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide la proporción del personal conciliador que ha sido capacitado en temas relacionados a la conciliación laboral
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Es un indicador monitoreable y muy relevante para el funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025			
Responsable del indicador:		Lic. Yadira Lizbeth Torres Herrera, Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																							
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento																				
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo																			
1	2023		4	Enero - Diciembre																			
Semáforo		Sentido del indicador																					
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 1</td> <td>≤ 2</td> <td>≥ 3</td> <td>≤ 4</td> <td>≥ 36</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ 1	≤ 2	≥ 3	≤ 4	≥ 36	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Regular				
≤ 0	≥ 1	≤ 2	≥ 3	≤ 4	≥ 36																		
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																		
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																							
Variable 1																							
Nombre:	B=Número de trabajadores capacitados																						
Descripción de la variable:	Número de trabajadores del Centro																						
Unidad de medida	Persona																						
Medios de verificación:	Listas de asistencia, fotografías y registros administrativos internos																						
Frecuencia:	Trimestral																						
Desagregación geográfica:	Estatal																						
Método de recopilación de datos:	listas de asistencia, fotografías y registros admi																						
Fecha de disponibilidad de la información:	30-Jun-2025																						
Variable 2																							
Nombre:	C=Número total de trabajadores																						
Descripción de la variable:	Número de trabajadores																						
Unidad de medida	Persona																						
Medios de verificación:	Listas de asistencia, fotografías y registros administrativos internos																						
Frecuencia:	Trimestral																						
Desagregación geográfica:	Estatal																						
Método de recopilación de datos:	listas de asistencia, fotografías y registros admi																						
Fecha de disponibilidad de la información:	30-Jun-2021																						



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	03 - Delegación Administrativa
Objetivo:	Planeación y calendarización de procesos de capacitación para el personal, acorde a las necesidades de cada área administrativa

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Porcentaje de personal administrativo que ha asistido a capacitación	Identificación del indicador:	Actividad
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el porcentaje de asistencia del personal administrativo a capacitaciones en temas relacionados a sus funciones
Método de cálculo:	A=(B/C)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral



3. CRITERIOS CREMAA																							
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL																		
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A																		
Justificación de los criterios CREMAA:		Es un indicador fácil de medir y que brinda información precisa sobre el nivel de cualificación de los trabajadores																					
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025																					
Responsable del indicador:		Lic. Yadira Lizbeth Torres Herrera, Unidad Jurídica; Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz, Secretaría Técnica																					
4. DETERMINACIÓN DE METAS																							
Línea base			Meta y periodo de cumplimiento																				
Valor absoluto	Año		Valor	Periodo																			
1	2023		5	Enero - Diciembre																			
Semáforo			Sentido del indicador																				
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 49</td> <td>≤ 50</td> <td>≥ 79</td> <td>≤ 80</td> <td>≥ 45</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>			≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 79	≤ 80	≥ 45	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO	MEJORABLE			ÓPTIMO		Regular		
≤ 0	≥ 49	≤ 50	≥ 79	≤ 80	≥ 45																		
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																		
EN RIESGO	MEJORABLE			ÓPTIMO																			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																							
Variable 1																							
Nombre:	B=Número de asistentes																						
Descripción de la variable:	Número de trabajadores que asisten a las capacitaciones programadas																						
Unidad de medida	Persona																						
Medios de verificación:	Listas de asistencia, fotografías y registros administrativos internos																						
Frecuencia:	Trimestral																						
Desagregación geográfica:	Estatal																						
Método de recopilación de datos:	listas de asistencia, fotografías y registros admi																						
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2025																						
Variable 2																							
Nombre:	C=Número total de personal del Centro de Conciliación Laboral																						
Descripción de la variable:	Plantilla total de personal administrativo																						
Unidad de medida	Persona																						
Medios de verificación:	Listas de asistencia, fotografías y registros administrativos internos																						
Frecuencia:	Trimestral																						
Desagregación geográfica:	Estatal																						
Método de recopilación de datos:	listas de asistencia, fotografías y registros admi																						
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Mar-2025																						



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	04 - Delegación Regional Morelia
Objetivo:	Adecuada carga de trabajo para el Personal de Conciliación Laboral en la sede de Morelia

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Proporción de audiencias de conciliación atendidas en la sede de Morelia	Identificación del indicador:	Actividad
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el promedio de audiencias de conciliación que atiende cada Conciliador Labora
Método de cálculo:	A=B/C	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Ayuda a evaluar la carga de trabajo del personal de estructura, para de esa forma adecuar la carga de trabajo de los mismos			
Serie de Información disponible:		28-Feb-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
42	2023	6600	Enero - Diciembre																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 29</td> <td>≤ 30</td> <td>≥ 39</td> <td>≤ 40</td> <td>≥ 59400</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ 29	≤ 30	≥ 39	≤ 40	≥ 59400	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Ascendente		
≤ 0	≥ 29	≤ 30	≥ 39	≤ 40	≥ 59400																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Número de audiencias de conciliación atendidas																				
Descripción de la variable:	Audiencias realizadas																				
Unidad de medida	Audiencia																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Mensual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Número total de Conciliadores																				
Descripción de la variable:	Conciliadores Laborales adscritos al Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Persona																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Mensual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Dec-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	05 - Delegación Regional Uruapan
Objetivo:	Adecuada carga de trabajo para el Personal de Conciliación Laboral en la sede de Uruapan

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Proporción de audiencias de conciliación atendidas en la sede de Uruapan	Identificación del indicador:	Actividad
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el promedio de audiencias de conciliación que atiende cada Conciliador Laboral
Método de cálculo:	A=B/C	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Ayuda a evaluar la carga de trabajo del personal de estructura, para de esa forma adecuar la carga de trabajo de los mismos			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
42	2023	2988	Enero - Diciembre																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 29</td> <td>≤ 30</td> <td>≥ 39</td> <td>≤ 40</td> <td>≥ 26892</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ 29	≤ 30	≥ 39	≤ 40	≥ 26892	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Ascendente		
≤ 0	≥ 29	≤ 30	≥ 39	≤ 40	≥ 26892																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Número de audiencias de conciliación atendidas																				
Descripción de la variable:	Audiencias realizadas																				
Unidad de medida	Audiencia																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Mensual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Jan-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Número total de Conciliadores																				
Descripción de la variable:	Conciliadores Laborales adscritos al Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Persona																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Mensual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Jan-2025																				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	109 - Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
---	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PP:	1A - Administración de Justicia Laboral
Unidad Responsable:	06 - Delegación Regional Zamora
Objetivo:	Adecuada carga de trabajo para el Personal de Conciliación Laboral en la sede de Zamora

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

Alineación al PLADIEM

Eje	Objetivo sectorial	Estrategia	Línea de acción
3 Prosperidad Económica	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	NA 3.1.1.1 Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público
3 Prosperidad Económica	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin d	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.	OX 3.4.1.3 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de centros de conciliación estatal para la implementación del nuevo sistema de

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	
	ODS	Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible
3 Economía	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
3 Economía	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador:	Proporción de audiencias de conciliación atendidas en la sede de Zamora	Identificación del indicador:	Actividad
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el promedio de audiencias de conciliación que atiende cada Conciliador Laboral
Método de cálculo:	A=B/C	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Mensual

3. CRITERIOS CREMAA

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de los criterios CREMAA:		Ayuda a evaluar la carga de trabajo del personal de estructura, para de esa forma adecuar la carga de trabajo de los mismos			
Serie de Información disponible:		31-Dec-2025			
Responsable del indicador:		Delegaciones Regionales (Morelia, Uruapan y Zamora)			



4. DETERMINACIÓN DE METAS																					
Línea base		Meta y periodo de cumplimiento																			
Valor absoluto	Año	Valor	Periodo																		
42	2023	2865	Enero - Diciembre																		
Semáforo		Sentido del indicador																			
<table border="1"> <tr> <td>≤ 0</td> <td>≥ 29</td> <td>≤ 30</td> <td>≥ 39</td> <td>≤ 40</td> <td>≥ 25785</td> </tr> <tr> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> <td>Límite Inferior</td> <td>Límite Superior</td> </tr> <tr> <td>EN RIESGO</td> <td></td> <td>MEJORABLE</td> <td></td> <td>ÓPTIMO</td> <td></td> </tr> </table>	≤ 0	≥ 29	≤ 30	≥ 39	≤ 40	≥ 25785	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO		Ascendente		
≤ 0	≥ 29	≤ 30	≥ 39	≤ 40	≥ 25785																
Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior																
EN RIESGO		MEJORABLE		ÓPTIMO																	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																					
Variable 1																					
Nombre:	B=Número de audiencias de conciliación atendidas																				
Descripción de la variable:	Audiencias realizadas																				
Unidad de medida	Audiencia																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Mensual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Jan-2025																				
Variable 2																					
Nombre:	C=Número total de Conciliadores																				
Descripción de la variable:	Conciliadores Laborales adscritos al Centro de Conciliación Laboral																				
Unidad de medida	Persona																				
Medios de verificación:	Registros administrativos internos																				
Frecuencia:	Mensual																				
Desagregación geográfica:	Estatal																				
Método de recopilación de datos:	Consulta de registros administrativos internos																				
Fecha de disponibilidad de la información:	31-Jan-2025																				

Anexo 6. Metas del Programa presupuestario



MICHOACÁN ES

MEJOR



Programa Presupuestario: Programa Administración de Justicia Laboral.

Unidad Responsable: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Unidad Ejecutora: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Justificación de la meta	Unidad de Medida	Factible	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Porcentaje de trabajadores y patrones que se benefician con los servicios del Centro.	49788	S/D	Porcentaje	Sí	El resultado de la aplicación del indicador, difícilmente será el de la meta programada, de acuerdo a las variables que se incluyen en la fórmula.
PROPÓSITO	Porcentaje de convenios logrados entre patrones y empleados.	7106	S/D	Porcentaje	Sí	El resultado de la aplicación del indicador, difícilmente será el de la meta programada, de acuerdo a las variables que se incluyen en la fórmula.
COMPONENTES	C1. Porcentaje de acciones de comunicación y gestión realizadas para la difusión de sus servicios gratuitos.	18	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C2. Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal del Centro.	7	S/D	Porcentaje	Sí	
	C3. Porcentaje de acciones y gestiones realizadas para la eficiente aplicación del recurso en las actividades del instituto.	60	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C4. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de Región Morelia.	45	S/D	Porcentaje	Sí	Considerar la homologación de las conciliaciones realizadas sin distinción de delegación para plasmar una sola meta asociada a un solo objetivo.
	C5. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de región Uruapan.	45	S/D	Porcentaje	Sí	
	C6. Porcentaje de conciliaciones realizadas por conciliador de región Zamora.	45	S/D	Porcentaje	Sí	
ACTIVIDADES	C1 .A1 Porcentaje de publicaciones de difusión de los servicios que brinda el Centro.	12	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C1. A2 Porcentaje de foros de concientización a la sociedad.	1	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.



ACTIVIDADES	C1. A3. Porcentaje de cumplimiento de las sesiones de la junta de gobierno del Centro de Conciliación.	5	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C2. A1 Porcentaje de evaluaciones realizadas.	24	S/D	Porcentaje	Sí	
	C2. A2 Porcentaje de convenios y contratos realizados.	10	S/D	Porcentaje	Sí	
	C3. A1 Porcentaje de la ejecución de procesos administrativos.	24	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C3. A2 Porcentaje de la correcta dispersión de los recursos.	24	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C4. A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios del Centro de la Delegación Morelia.	30	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C4. A2 Porcentaje de notificaciones generadas en Morelia.	14400	S/D	Porcentaje	No	El indicador refleja un porcentaje pero su fórmula denota una variación porcentual, por lo que el resultado de la meta no será logrado ya que, ambos deben de ir en el mismo sentido.
	C5. A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios del Centro en la delegación de Uruapan.	30	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C5. A2 Porcentaje de notificaciones generadas en Uruapan.	3600	S/D	Porcentaje	No	El indicador refleja un porcentaje pero su fórmula denota una variación porcentual, por lo que el resultado de la meta no será logrado ya que, ambos deben de ir en el mismo sentido.
	C6. A1 Porcentaje de evaluación de satisfacción de los beneficiados de los servicios de la delegación Zamora.	30	S/D	Porcentaje	No	La meta programada es igual a su línea base, por lo que no es posible medir el grado de avance que se tiene año con año, por lo tanto, se recomienda que la meta sea distinta a la línea base.
	C6. A2 Tasa de variación de notificaciones entregadas en Zamora.	3840	S/D	Porcentaje	No	El indicador refleja un porcentaje pero su fórmula denota una variación porcentual, por lo que el resultado de la meta no será logrado ya que, ambos deben de ir en el mismo sentido.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
S/D: Sin datos

Anexo 7. Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación



MICHOACÁN ES

MEJOR



Programa Presupuestario: Programa Administración de Justicia Laboral.

Unidad Responsable: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Unidad Ejecutora: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025.

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

S/D: Sin datos

Anexo 8. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida



MICHOACÁN ES

MEJOR



El Programa presupuestario evaluado no informa sobre la metodología para la definición ni la cuantificación de sus distintos tipos de población. Solamente muestra datos referentes a su definición y cuantificación de su población, tal como se muestra a continuación:

Población potencial: Total de población económicamente activa. 3,396,570 personas.

Población objetivo: Trabajadores y patrones del Estado de Michoacán de Ocampo. 2,241,689 personas.

Población atendida: Las personas que se encuentran en un proceso de Conciliación Laboral. 45,262 personas.

Anexo 9. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios



MICHOACÁN ES

MEJOR



Los procedimientos para la actualización de la base de datos no están establecidos en un documento formal, sin embargo, por medio de las fechas de expiración plasmadas en el sistema en el cual se lleva a cabo el seguimiento y atención a cada una de las solicitudes, se infieren los períodos en que se actualiza a cada beneficiario. Es decir, no existen plazos para su actualización y/o depuración de manera formal, pero cada beneficiario cuenta con un plazo estimado para que expire su procedimiento, esto depende de cada caso y no de un periodo fijo.

Anexo 10. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



MICHOACÁN ES

MEJOR

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

De acuerdo con el tema que se busca mejorar en el Programa o proyecto presupuestario, con base en las siguientes opciones:

- **Capacitación:** Atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa o proyecto presupuestario, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;
- **Difusión:** Fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;
- **Metodología:** Impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;
- **Normativa:** Considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;
- **Operación:** Promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;
- **Planeación:** Impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo; y
- **Programación:** Refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones.

De acuerdo a los involucrados y responsables de la implementación de las mejoras:

- Aspectos institucionales (AI): Aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad, y
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Conforme a los niveles de prioridad de atención de acuerdo con su impacto en el logro de los resultados del Programa o proyecto presupuestario, conforme a los siguientes:

- Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa o proyecto presupuestario;
- Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros del Programa o proyecto presupuestario; y
- Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante el funcionamiento del Programa o proyecto presupuestario.



Recomendaciones										
Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación			Priorización			Resultados esperados
				AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
Metodología	1	Reestructurar tanto el árbol de problemas como el de objetivos, en donde se identifiquen las causas directas del problema central, seguido de las causas de segundo nivel que originan las causas directas y, en la medida de lo posible, identificar causas de nivel tres; además, identificar los efectos directos propiciados por el problema central, así como los efectos de segundo nivel y el efecto de impacto mayor, para posteriormente, con base en ello, reestructurar el árbol de objetivos, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico, en donde se guarde la lógica causal con la finalidad de validar la estructura del Programa presupuestario	2	X			X			Validar la estructura del Programa presupuestario
Metodología	2	Documentar las evidencias que se recaben por medio de los beneficios que obtenga la población atendida con la intervención del Programa evaluado a fin de ser comparables con situaciones similares y aplicar las experiencias positivas en la Entidad.	3	X				X		Ser comparables con situaciones similares y aplicar las experiencias positivas en la Entidad.
Metodología	3	Documentar la estrategia de cobertura del Programa evaluado, en donde se identifique la metodología para la definición de los distintos tipos de población, así como su cuantificación, además de establecer plazos para su revisión y actualización con la finalidad de focalizar de manera oportuna los bienes y/o servicios que otorga el Programa.	6 y 8	X			X			Focalizar de manera oportuna los bienes y/o servicios que otorga el Programa.



Recomendaciones										
Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación			Priorización			Resultados esperados
				AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
Normativa	4	Elaborar un documento normativo del Programa de acuerdo con su naturaleza, siendo opciones los Lineamientos de Ejecución o las Reglas de Operación, en donde se establezcan todas las características del Programa, como objetivo, bienes y/o servicios que otorga, diferentes tipos de población, procedimientos para otorgar sus bienes y/o servicios, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, etc. con el propósito de contar con una referencia y así ejecutar el Programa de manera oportuna en la Entidad.	10, 22 y 23	X			X			Contar con una referencia y así ejecutar el Programa de manera oportuna en la Entidad.
Metodología	5	Rediseñar, de manera general, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado, en donde en primera instancia, se valide la lógica vertical ascendente, posteriormente, la redacción de cada uno de los objetivos esté acorde a la Metodología del Marco Lógico, además de validar los indicadores en cada nivel de desempeño por medio de los criterios CREMAA, así como la inclusión efectiva de los medios de verificación que permitan verificar la fuente de información y, posteriormente, validar la lógica horizontal de la MIR en cada uno de sus niveles de desempeño, y, finalmente, se asignen metas acorde a lo que se puede lograr en cada ejercicio fiscal, con la finalidad de contar con una herramienta de programación, presupuesto y ejercicio de manera oportuna y el impacto sea mayor en la población atendida del Programa evaluado.	11-19	X			X			Contar con una herramienta de programación, presupuesto y ejercicio de manera oportuna y el impacto sea mayor en la población atendida del Programa evaluado.



Recomendaciones										
Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación			Priorización			Resultados esperados
				AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
Metodología	6	Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que se incluyen en la MIR del anteproyecto 2026 con base en los requerimientos técnicos del CONAC, a fin de dar un seguimiento oportuno a cada uno de los indicadores y así lograr su meta programada al inicio del ejercicio fiscal.	16	X			X			Dar un seguimiento oportuno a cada uno de los indicadores y así lograr su meta programada al inicio del ejercicio fiscal.
Difusión	7	Transparentar el ejercicio de los recursos del Programa evaluado, en donde se identifiquen los distintos capítulos del gasto en donde se ejerció el presupuesto en cada ejercicio fiscal por medio de las herramientas de transparencias y rendición de cuentas con las que se trabaja en la Entidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable e identificar áreas de mejora en el ejercicio del presupuesto.	21	X			X			Cumplir con la normatividad aplicable e identificar áreas de mejora en el ejercicio del presupuesto.

Anexo 11. Valor alcanzado en cada pregunta y promedio



MICHOACÁN ES

MEJOR

TOMO I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario		
No. de pregunta	Pregunta	Valor
1	<p>El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:</p> <p>a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema. c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.</p>	4
2	<p>Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica:</p> <p>a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) El plazo para su revisión y su actualización.</p>	4
3	<p>¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?</p>	2
PUNTAJE TOMO I.		10

TOMO II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales		
4	<p>El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PLADIEM y del programa sectorial, considerando que:</p> <p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.</p>	4
5	<p>¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?</p>	4
PUNTAJE TOMO II.		8



TOMO III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida		
6	<p>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización. 	2
7	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).</p>	4
8	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. c) Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario. d) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora). 	0
PUNTAJE TOMO III.		6
TOMO IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
9	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluye el tipo de apoyo otorgado, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario. c) Está sistematizada y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización. d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. 	4

TOMO IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
10	<p>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:</p> <p>a) Están estandarizados.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.</p>	0
PUNTAJE TOMO IV.		4
TOMO V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
11	<p>¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?</p> <p>a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.</p> <p>c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</p>	2
12	<p>Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:</p> <p>a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.</p> <p>b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario.</p> <p>c) Están redactados como bienes o servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.</p> <p>e) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	1
13	<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</p>	2



TOMO V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

14	<p>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. b) Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa presupuestario sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. 	4
15	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?</p>	0
16	<p>¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador. b) Identificación del indicador. c) Dimensión. d) Definición. e) Método de cálculo. f) Unidad de Medida. g) Desagregación geográfica. h) Frecuencia de Medición. i) Línea base. j) Metas. k) Periodo de cumplimiento. l) Sentido (ascendente, descendente). 	4
17	<p>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Claridad. b) Relevancia. c) Economía. d) Monitoreable. e) Adecuado. f) Aportación Marginal. 	1
18	<p>Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario. 	2



TOMO V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
19	<p>Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tiene que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla. b) Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. 	1
20	<p>Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.</p>	-
PUNTAJE TOMO V.		17
TOMO VI. Presupuesto y Rendición de cuentas		
21	<p>El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gastos en operación. b) Gastos en mantenimiento. c) Gastos en capital. d) Gasto unitario. 	0
22	<p>El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) La dependencia o entidad que opera el Programa presupuestario propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. 	2
23	<p>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario. 	0
PUNTAJE TOMO VI.		2



TOMO VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.		
24	¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo programa presupuestario en 2025 y en qué aspectos el Programa presupuestario evaluado encontraron complementariedad y/o coincidencias?	-
PUNTAJE TOMO VII.		-
TOTAL		

El **Programa Presupuestario Administración de Justicia Laboral** obtuvo una valoración de 55.95% sobre 100.00%, de acuerdo con el análisis técnico realizado a cada uno de los Tomos y las 21 preguntas metodológicas binarias con un criterio de valoración.

Tomo	No. de preguntas por tomo	Puntos obtenidos por tomo evaluado	Porcentaje máximo del puntaje obtenido
I	3	10	14.29%
II	2	8	9.52%
III	3	6	14.29%
IV	2	4	9.52%
V	10-2	17	38.10%
VI	3	2	14.29%
VII	1-1	-	0%
Total	23	47	55.95%

Anexo 12. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar



MICHOACÁN ES

MEJOR



Programa Presupuestario: Programa Administración de Justicia Laboral.

Unidad Responsable: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Unidad Ejecutora: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025.

Por la naturaleza del Programa Administración de Justicia Laboral, no se identificaron otros Programas con los cuales pueda existir complementariedad y/o sinergia,

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios
FIN	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
PROPÓSITO	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
COMPONENTES	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
ACTIVIDADES	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Anexo 13. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



MICHOACÁN ES

MEJOR



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Administración de Justicia Laboral

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/12/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:
Andrés Medina Guzmán

Unidad administrativa:
Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal o con recurso federal, señalados en el PAE 2025 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluado, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación federal (de aplicar), estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y sus mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La justificación de la creación del diseño del Programa evaluado, se sustenta de manera oportuna, en primera instancia, se cuenta con el diagnóstico del problema específico que se pretende mitigar con la intervención del Programa, en donde se esquematiza por medio de un árbol de problemas y, posteriormente se traslada la información a un árbol de objetivos; además, el Programa se sustenta por medio del Programa institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y éste a su vez, se complementa con el estudio diagnóstico que se incluye, referente al tema laboral, en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, en estos documentos se precisan áreas de oportunidad en la Entidad, que con la implementación del Programa evaluado, se pueden mitigar. Sin embargo, cabe precisar que tanto las causas y efectos del árbol de problemas, así como los medios y los fines del árbol de objetivos, no se validan en su totalidad, por lo que se requieren realizar algunos ajustes para robustecer la información de la relación causa-efecto en el Programa.
- El Programa evaluado contribuye a objetivos estratégicos plasmados en distintos órdenes de gobierno, de manera directa contribuye al objetivo 3.2 Promover el acceso y creación de empleos formales, dignos y bien remunerados con enfoque de inclusión, no discriminación y con apego a la justicia laboral, del PLADIEM 2021-2027, por medio de la línea de acción 3.2.1.4 Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita. Asimismo, se contribuye al objetivo Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, finalmente, a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, de manera directa al objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico.
- La definición y cuantificación de los distintos tipos de población se considera oportuna, haciendo distinción entre la población potencial, población objetivo y la población atendida, cada una con sus cuantificaciones; lo cual permite identificar de manera precisa la información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, información que se alberga tanto en las solicitudes patronales para trámite de conciliación laboral y en las solicitudes para iniciar trámite de conciliación laboral, en donde se precisan las características básicas de cada uno de los que solicitan el apoyo. No obstante, no se identifica una metodología detallada para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, por lo que también se carecen de plazos para su revisión y actualización, lo que propicia que no existan metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.
- Dentro del sistema de Conciliación Laboral de Michoacán se identificó un registro de 46,677 solicitudes de conflicto laboral, en donde cada una de ellas cuenta con sus estatus, folio asignado, la fecha de confirmación, fecha de recepción, fecha de conflicto, las partes solicitantes y citados, así como el número de expediente, la persona que atendió y los días de expiración; por consiguiente, se valora como un padrón de beneficiarios que alberga toda la información de los conflictos que han transcurrido en un periodo de tiempo; sin embargo, se carecen de procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, lo cual no está plasmado en un documento oficial que valide cada procedimiento.
- La MIR cuenta con diferentes áreas de oportunidad detectadas durante la evaluación, desde la definición de sus Actividades, sus Componentes y en general, todos los Supuestos incluidos en ella; asimismo, los indicadores no validaron en su mayoría, lo que propicia que no se le pueda dar un seguimiento y monitoreo de manera oportuna al Programa durante el ejercicio fiscal, por lo tanto, requiere adecuar cada uno de los indicadores para que se validen por medio de los criterios CREMAA y a su vez, midan lo que se pretende medir en cada indicador, plasmando fórmulas correctas y que el resultado arrojado después de aplicar la fórmula, sea distinto a lo que se quiere medir. Es preciso mencionar que, cada uno de los indicadores incluidos en la MIR, debe de contar con una ficha técnica de indicadores para brindar de manera oportuna el seguimiento y monitoreo, mismas que incluyan las características básicas solicitadas por el CONAC.
- A nivel de Actividades, de los 52 criterios a evaluar, dados por los cuatro incisos y sus 13 Actividades plasmadas en la MIR, se validó el 55.77% de dichos procesos de gestión. Por su parte, a nivel de Componentes, se



consideraron 30 criterios dados por los cinco incisos de cada uno de los seis Componentes incluidos en la MIR, se validó solamente el 30% de ellos. A nivel de Propósito se validó el 75% de los criterios establecidos y, por último, a nivel de Fin, se validó el 100% de los criterios. Lo anterior, sumado a que ningún Supuesto se validó en los diferentes niveles de desempeño; en consecuencia, la lógica vertical ascendente de la MIR del Programa evaluado, no fue validada en su totalidad, lo cual genera que la relación lógica causal del Programa presente áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para el buen funcionamiento del mismo.

- En la columna de medios de verificación, no se incluyen la totalidad de medios de verificación que permitan obtener los datos de la fuente de información y así alimentar las variables del indicador para su respectivo cálculo, lo cual genera que no se valide en su totalidad esta columna para la lógica horizontal; por su parte, en las columnas tanto de indicadores como de objetivos no se validan en su totalidad, esto dado por los 21 indicadores incluidos en la MIR del Programa evaluado, solamente cinco cumplieron con la totalidad de los criterios CREMAA, lo que corresponde al 23.81% de validación en estas columnas; por consiguiente se advierte que la lógica horizontal de la MIR tampoco fue validada en su totalidad.
- Los tres criterios analizados en este capítulo de la evaluación no fueron validados, dado que no se identifica y cuantifican los gastos en los que incurre el Programa para generar los bienes y/o servicios y no se desglosa por categorías para el ejercicio fiscal evaluado; asimismo, no se identifican por medio de un documento oficial los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa, así como los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.
- No se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa se encuentra identificado en el Programa Institucional del ente ejecutor.
- El problema central con sus respectivas causas y efectos se precisan en el árbol de problemas del Programa evaluado.
- Los objetivos de la MIR del Programa evaluado están alineados con los objetivos del Programa Institucional del ente ejecutor.
- El Programa está alineado de manera oportuna en el ámbito estatal e internacional.
- Los diferentes tipos de población del Programa se encuentran definidas y cuantificadas.
- El Programa evaluado cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- El Programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se consideran diversas características para su identificación.
- El objetivo a nivel de Fin cumple con la totalidad de los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.

2.2.2 Oportunidades:

- Reportes del INEGI dan parte para entender de mejor manera la problemática identificada en la Entidad.
- En el diagnóstico situacional del PLADIE 2021-2021 se precisa la justificación teórica y empírica del Programa evaluado.
- Los objetivos de la MIR del Programa evaluado, están alineados a los objetivos del PLADIE 2021-2027.
- Los objetivos de ODS de la Agenda 2030 presentan objetivos con los cuales se alinean al objetivo del Programa evaluado.
- Contar con un documento normativo correspondiente al Programa puede fungir como área de oportunidad.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP funge como herramienta importante para validar el diseño de la MIR del Programa evaluado.

2.2.3 Debilidades:

- Algunas causas y algunos efectos, no se validan, dado que no están apegados a la Metodología del Marco Lógico.
- No se precisa la metodología para su cuantificación, así como las fuentes utilizadas para la misma, además no se establecen plazos para su revisión y actualización.
- No se establecen metas de cobertura, mecanismos ni criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.
- No se establecen procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- La mayoría de los indicadores incluidos en la MIR no cumplen con los criterios CREMAA por lo que, no se validan.
- La lógica horizontal no se valida en ningún nivel de desempeño en la MIR del Programa evaluado.
- El Propósito cumple con la mitad de los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
- No se identifican fichas técnicas de indicadores para la MIR más reciente del Programa evaluado.
- La mitad de los indicadores incluidos en la MIR cumplen con las características que deben cumplir sus metas programadas.
- La mayoría de los Componentes no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
- Los Supuestos en todos los niveles del desempeño no se validan en su totalidad.
- La mitad de las Actividades no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
- Los objetivos de la MIR no están alineados a un documento normativo para su ejecución.

2.3.4 Amenazas:

- No se expresa si existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los procesos sustantivos o los apoyos otorgados a la población objetivo.
- Se carece de evidencia de que la intervención del Programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En cuanto a la evaluación de diseño del Programa Administración de Justicia Laboral se concluye que, constituye una intervención pública justificada tanto en el plano teórico como empírico, al atender una necesidad identificada en los instrumentos de planeación institucional y estatal vinculados al ámbito laboral. Su creación responde a los compromisos del Estado en materia de justicia laboral y a los objetivos estratégicos del desarrollo estatal y nacional, al alinearse con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

No obstante, el análisis integral del Programa evidencia áreas sustantivas de mejora en su diseño operativo y en los instrumentos de gestión orientados a resultados. Se observa una estructura conceptual y metodológica que, si bien identifica el problema público y la población objetivo, presenta limitaciones en la definición de los medios para su atención. La ausencia de metodologías claras para la determinación y actualización de las poblaciones, así como de mecanismos específicos de cobertura y criterios de elegibilidad, limita la capacidad del Programa para planear, focalizar y medir adecuadamente su impacto.

Asimismo, aunque se cuenta con información sistematizada y con un padrón de beneficiarios que favorece la identificación y seguimiento de los casos, la falta de documentos normativos que regulen los procedimientos de atención, asignación de apoyos y rendición de cuentas, debilita los principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión pública. Esta carencia repercute también en la imposibilidad de analizar de manera precisa el ejercicio presupuestal y su correspondencia con los resultados alcanzados.

Desde la perspectiva de la gestión para resultados, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa representa uno de los principales retos, al no cumplir con la lógica causal y jerárquica establecida en la metodología del Marco Lógico. La falta de indicadores válidos y de fichas técnicas limita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances del Programa, obstaculizando la posibilidad de vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos.

En suma, el Programa Administración de Justicia Laboral cuenta con una justificación sólida y una alineación estratégica adecuada, pero requiere fortalecer su diseño operativo, normativo y presupuestal para consolidar su contribución a la justicia laboral en la entidad. La atención prioritaria a la mejora de su MIR, la definición de metodologías de población, la formalización de procedimientos y la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, permitirán avanzar hacia una gestión más efectiva, sustentada en resultados verificables y orientada al beneficio social.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

No.	Recomendación
1	Reestructurar tanto el árbol de problemas como el de objetivos, en donde se identifiquen las causas directas del problema central, seguido de las causas de segundo nivel que originan las causas directas y, en la medida de lo posible, identificar causas de nivel tres; además, identificar los efectos directos propiciados por el problema central, así como los efectos de segundo nivel y el efecto de impacto mayor, para posteriormente, con base en ello, reestructurar el árbol de objetivos, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico, en donde se guarde la lógica causal con la finalidad de validar la estructura del Programa presupuestario.
2	Documentar las evidencias que se recaben por medio de los beneficios que obtenga la población atendida con la intervención del Programa evaluado a fin de ser comparables con situaciones similares y aplicar las experiencias positivas en la Entidad.
3	Documentar la estrategia de cobertura del Programa evaluado, en donde se identifique la metodología para la definición de los distintos tipos de población, así como su cuantificación, además de establecer plazos para su revisión y actualización con la finalidad de focalizar de manera oportuna los bienes y/o servicios que otorga el Programa.
4	Elaborar un documento normativo del Programa de acuerdo con su naturaleza, siendo opciones los Lineamientos de Ejecución o las Reglas de Operación, en donde se establezcan todas las características del Programa, como objetivo, bienes y/o servicios que otorga, diferentes tipos de población, procedimientos para otorgar sus bienes y/o servicios, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, etc. con el propósito de contar con una referencia y así ejecutar el Programa de manera oportuna en la Entidad.
5	Rediseñar, de manera general, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado, en donde en primera instancia, se valide la lógica vertical ascendente, posteriormente, la redacción de cada uno de los objetivos esté acorde a la Metodología del Marco Lógico, además de validar los indicadores en cada nivel de desempeño por medio de los criterios CREMAA, así como la inclusión efectiva de los medios de verificación que permitan verificar la fuente de información y, posteriormente, validar la lógica horizontal de la MIR en cada uno de sus niveles de desempeño, y, finalmente, se asignen metas acorde a lo que se puede lograr en cada ejercicio fiscal, con la finalidad de contar con una herramienta de programación, presupuesto y ejercicio de manera oportuna y el impacto sea mayor en la población atendida del Programa evaluado.
6	Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que se incluyen en la MIR del anteproyecto 2026 con base en los requerimientos técnicos del CONAC, a fin de dar un seguimiento oportuno a cada uno de los indicadores y así lograr su meta programada al inicio del ejercicio fiscal.
7	Transparentar el ejercicio de los recursos del Programa evaluado, en donde se identifiquen los distintos capítulos del gasto en donde se ejerció el presupuesto en cada ejercicio fiscal por medio de las herramientas de transparencias y rendición de cuentas con las que se trabaja en la Entidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable e identificar áreas de mejora en el ejercicio del presupuesto.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín

4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores:
Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33-3669-5550 al 5559 Ext. 600



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Administración de Justicia Laboral

5.2 Siglas: CCLM

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal___ Estatal Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Andrés Medina Guzmán.

amedina@cclmichoacan.gob.mx

5585460679

Yadira Lizbeth Torres Herrera.

ytorres@cclmichoacan.gob.mx

4432461628

Unidad administrativa:

01 Dirección General.

02 Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdo e Igualdad.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Convenio

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100m. n.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>

Anexo 14. Fuentes de información



MICHOACÁN ES

MEJOR

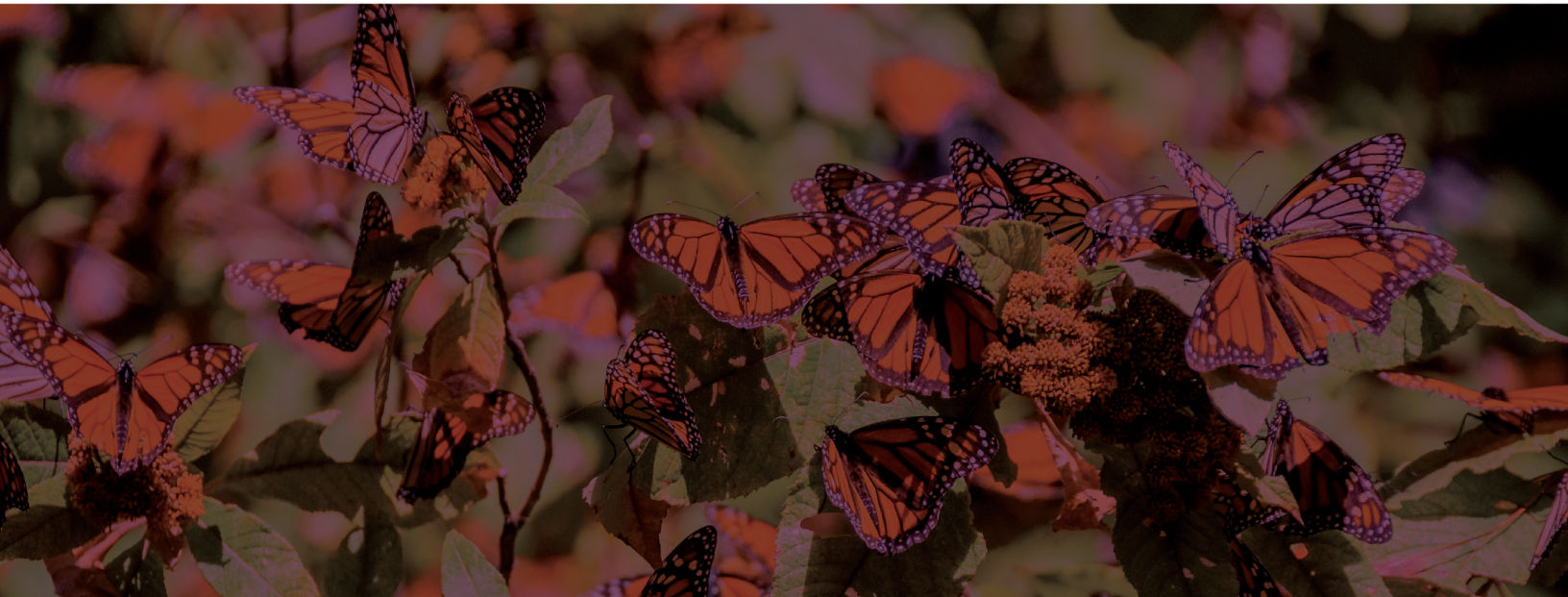


Fuentes primarias

Documentos	
No.	Nombre
1	Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2022-2027
2	Formatos CCLM
3	Árbol de problemas y objetivos del Programa Administración de Justicia Laboral
4	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027
5	Solicitud patronal para trámite de conciliación laboral y solicitud para iniciar trámite de conciliación laboral
6	Sistema de información de base de datos del registro de solicitudes
7	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Administración de Justicia Laboral
8	Extracto de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán
9	Extracto de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
10	Extracto de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo
11	Plana Nacional de Desarrollo 2019-2024
12	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo
13	Manual de Organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
14	Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo
15	Presupuesto 2025 (Anexo ISN)
16	Reporte financiero oficial con desglose por capítulo del gasto 2025
17	Fichas técnicas de indicadores de la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2023
18	Cédulas de información de beneficiarios

Fuentes secundarias

Documentos		
No.	Nombre	Hipervínculo
1	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/
2	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN